



## Secretaría Consejo Universitario

### AÑO ACADÉMICO "JOSE TRINIDAD REYES SEVILLA"

Página 1 de 4  
Oficio No.SCU-082-2020  
08 de Octubre de 2020

Oficio SCU-082-2020  
08 de Octubre de 2020

**MASTER  
RAFAEL ANTONIO NUÑEZ  
COORDINADOR  
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN  
SU OFICINA.**

Estimado Master Núñez:

Por este medio se remiten las Actas y los Acuerdos del Consejo Universitario que se hayan generado de las sesiones plenarias de este órgano en los meses de agosto y septiembre de 2020.

En virtud de lo anterior se remiten copia digital y físico de los doce (12) Acuerdos aprobados en las sesiones extraordinarias celebradas el 01 de septiembre de 2020, ratificados por este máximo organismo de gobierno universitario en el orden siguiente:

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>ACTA No.</b>	<b>ACUERDO No.</b>	<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO</b>
<b>SESION EXTRAORDINARIA 01 DE SEPTIEMBRE</b>	<b>CU-E-004-09-2020</b>	<b>CU-E-060-09-2020</b>	Elegir como delegado por el Consejo Universitario al <b>LIC. WILFREDO GIRON CASTILLO, Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias</b> , para que se integre en la Unidad de Transparencia y Política Limpia (UTPL), a Limpia (UTPL).
<b>01 DE SEPTIEMBRE</b>	<b>CU-E-004-09-2020</b>	<b>CU-E-061-09-2020</b>	Solicitud para definir criterios para la aprobación de estructuras organizativas y funcionales de la UNAH, de conformidad al Artículo 28 literal j) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. Presentado por la JDU. Se integra una comisión especial del Consejo Universitario conformada por: * <b>MSC. OSCAR ZELAYA</b> , Secretario del Consejo Universitario/ Decano de Ciencias Económicas, quien la coordinará. * <b>DR. NABIL</b>

**"La Educación es la Primera Necesidad de la República"**



## Secretaría Consejo Universitario

### AÑO ACADÉMICO "JOSE TRINIDAD REYES SEVILLA"

Página 2 de 4  
Oficio No.SCU-082-2020  
08 de Octubre de 2020

			<b>KAWAS</b> , Decano de Ciencias; * <b>MSC. IRIS CABALLERO</b> , SEDP; * <b>MSC. MIGUEL ANDINO</b> , SEAF; * <b>LIC. ARMANDO SARMIENTO</b> , SEDI y a razón de la particularidad de los casos que se traten se integre otro miembro que esté relacionado con los temas de acuerdo a la necesidad concreta del caso, para que analicen el documento y realicen un dictamen fundamentado para que sea presentado ante el Consejo Universitario.
<b>01 DE SEPTIEMBRE</b>	<b>CU-E-004-09-2020</b>	<b>CU-E-062-09-2020</b>	Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No.CU-O-038-02-2020, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo de la <b>DRA. ANDREA LIZETH DOBLADO MENDOZA</b> , Asistente Técnico del Laboratorio de Control Químico, dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en virtud de que tiene categoría Administrativa.
<b>01 DE SEPTIEMBRE</b>	<b>CU-E-004-09-2020</b>	<b>CU-E-063-09-2020</b>	Aprobar el dictamen presentado por la Comisión según Acuerdo No.CU-O-056-07-2020, contentivo del análisis de la solicitud presentada, en el sentido siguiente: Ratificar, para su aplicación en el segundo período académico 2020, el Acuerdo No.CU-E-176-11-2019, mediante el cual, el Consejo Universitario en el 2019, acordó autorizar a la SEDP a hacer efectivo el pago del Período Intensivo, en función al número de unidades valorativas y horas clase impartidas por cada Profesor Por Hora, siempre y cuando no se exceda de las doce (12) unidades valorativas máximas que puede impartir un profesor en cada período académico. Aclarar que esta modalidad no implica pagos dobles, ya que el mismo atiende única y exclusivamente a la proporcionalidad en horas efectivas trabajadas y unidades valorativas.

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



## Secretaría Consejo Universitario

### AÑO ACADÉMICO "JOSE TRINIDAD REYES SEVILLA"

Página 3 de 4  
Oficio No.SCU-082-2020  
08 de Octubre de 2020

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>ACTA No.</b>	<b>ACUERDO No.</b>	<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO</b>
<b>01 DE SEPTIEMBRE</b>	<b>CU-E-004-09-2020</b>	<b>CU-E-064-09-2020</b>	Se declara Sin Lugar la Impugnación sobre Reunión virtual de Claustro de Profesores del CURLP-UNAH, presentado por miembros del Claustro de Profesores de DICHO Centro y la nulidad de pleno derecho de todo lo actuado, por prescindir total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido y por haber infringido las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de los órganos colegiados como ser el Claustro de Profesores del CURLP-UNAH. Devolver las presentes diligencias a los peticionarios, para que en el marco de sus competencias resuelvan sin la intervención de las autoridades del Centro Regional tal como lo manda el Reglamento de Claustro de Profesores de la UNAH vigente.
<b>01 DE SEPTIEMBRE</b>	<b>CU-E-004-09-2020</b>	<b>CU-E-065-09-2020</b>	Renovación de permiso sin goce de sueldo del 23 de enero de 2020 al 23 de enero de 2021, al <b>MSC. JAVIER FRANCISCO PAREDES BAIDE</b> , Profesor Titular II, de la Facultad de Ciencias Económicas, para continuar desempeñando funciones como Consejero Propietario de (BANHPROVI).
<b>01 DE SEPTIEMBRE</b>	<b>CU-E-004-09-2020</b>	<b>CU-E-066-09-2020</b>	Extensión de permiso sin goce de sueldo del 02 de mayo de 2020 al 02 de mayo de 2021 a la <b>DOCTORA FANNY MARIELA HIDALGO VILLEDA</b> , Profesor Titular II de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de doctorado en la Universidad Aix de Marseille en Francia.
<b>01 DE SEPTIEMBRE</b>	<b>CU-E-004-09-2020</b>	<b>CU-E-067-09-2020</b>	Extensión de permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2020 al 01 de agosto de 2021, al <b>LICENCIADO JOSÉ RENÁN GUZMÁN LANZA</b> , Profesor Auxiliar, de la Facultad de Humanidades y Artes, para continuar realizando de posgrado en la Universidad de Sonora, México.
<b>01 DE SEPTIEMBRE</b>	<b>CU-E-004-09-2020</b>	<b>CU-E-068-09-2020</b>	Permiso sin goce de sueldo del 31 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2021, a la <b>MASTER KATIA MADELIN ROQUE MOLINA</b> , Profesor Titular I de la Facultad de Ciencias Sociales, para realizar estudios en la Universidad de Uppsala, Suecia.
<b>01 DE SEPTIEMBRE</b>	<b>CU-E-004-09-2020</b>	<b>CU-E-069-09-2020</b>	Renovación de permiso sin goce de sueldo del 24 de agosto de 2020 al 23 de agosto de 2021, al <b>DOCTOR ALEXANDER DAVID REYES AVILA</b> , Profesor Auxiliar de la Facultad de Químicas y Farmacia, para continuar estudios de Doctorado en la Universidad Estatal de Washington.

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



## Secretaría Consejo Universitario

### AÑO ACADÉMICO "JOSE TRINIDAD REYES SEVILLA"

Página 4 de 4  
Oficio No.SCU-082-2020  
08 de Octubre de 2020

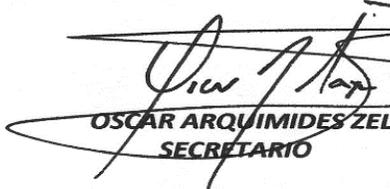
<b>01 DE SEPTIEMBRE</b>	<b>CU-E-004-09-2020</b>	<b>CU-E-070-09-2020</b>	Permiso sin goce de sueldo del 17 de mayo de 2020 al 17 de mayo de 2021, a la <b>MASTER CLAUDIA NATALY MONDRAGÓN RIVERA</b> , Profesor Titular II de la Facultad de Ciencias Espaciales, para realizar estudios de Doctorado en Arquitectura, en la Universidad de Alcalá, Madrid, España.
<b>SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA</b>			
<b>01 DE SEPTIEMBRE</b>	<b>CU-E-005-09-2020</b>	<b>CU-E-071-09-2020</b>	<b>ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y EL COLLEGE BOARD DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK (EEUU).</b>

Asimismo, se adjuntan las Actas de las Sesiones Extraordinarias antes mencionadas. La Sesión ordinaria programada en agosto, no se realizó.

En el caso de circulares y resoluciones no se emitieron en los meses enunciados. Es importante mencionar que los Acuerdos del Consejo Universitario que surgen de cada sesión, son ratificados en la siguiente sesión y adquieren el carácter de firme.

Sin otro particular,

Atentamente,

  
**OSCAR ARQUIMIDES ZELAYA**  
**SECRETARIO**

  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

0A2/5

cc: Oficial de Información Pública.  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

Oficio SCU-No.070-2020  
28 de Septiembre del 2020

**JOSÉ ROBERTO URQUIA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA ELECTORAL (CTE)**  
**Presente**

**Estimado Señor Urquía:**

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Extraordinaria realizada de manera virtual, celebrada el martes 01 de septiembre de dos mil veinte, en **Acta No. CU-E-004-09-2020** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-060-09-2020**, y que, en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-E-060-09-2020. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario ejercer la potestad reglamentaria en el marco de sus competencias. **CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No.CU-E-022-03-2019 aprobó el **REGLAMENTO ELECTORAL ESTUDIANTIL**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 01 de abril de 2019, Gaceta No.34,910, de conformidad con lo establecido en los Decretos Legislativos Nos. D-75-2017 y D-88-2018, para que la UNAH después de mucho tiempo desarrolle el proceso electoral estudiantil. **CONSIDERANDO:** Que, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas de las elecciones estudiantiles, dicho Reglamento crea la figura de la **Unidad de Transparencia y Política Limpia (UTPL)**, que tiene por objeto verificar la aplicación de las normas relativas al sistema de funcionamiento, transparencia y fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos recaudados por los actores estudiantiles para financiar sus actividades de proselitismo electoral. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento Electoral Estudiantil en su Artículo 132 establece: "La conformación de la Unidad de Transparencia y Política Limpia (UTPL), por esta única vez estará integrada por (1) Un representante de: Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); Consejo Nacional Anticorrupción (CNA); Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH); Asociación de Estudiantes Graduados de la UNAH (ALUMNI) y un miembro del Consejo Universitario. Concatenado a los artículos 11, 20 y 21 del mismo cuerpo legal. **CONSIDERANDO:** Que, la Comisión Técnica Electoral para cumplir con el cronograma electoral estudiantil, presentó en la Sesión Extraordinaria del 01 de septiembre de 2020 del Consejo Universitario la solicitud para que éste máximo organismo universitario delegue a uno de sus miembros para integrar la Unidad Transparencia y Política Limpia (UTPL). **POR TANTO:** El Consejo Universitario en uso de sus facultades establecidas en los Artículos 6, 7 y 10 de la Ley Orgánica de la UNAH. Artículos 9, 23 y 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. Artículos 2 y 6 del Reglamento del Consejo Universitario y los Artículos 11, 20, 21 y 132 del

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: (504) 2216-6100

Ext. 110540

Edificio Alma Mater, 11avo piso

Correo: [consejouniversitario@unah.edu.hn](mailto:consejouniversitario@unah.edu.hn)

## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

*Página No.2*

*Oficio No.SCU-070-2020*

*Acuerdo No.CU-E-060-09-2020*

Reglamento Electoral Estudiantil (REE). **ACUERDA: PRIMERO:** Elegir como delegado por el Consejo Universitario al **MSC. WILFREDO GIRON CASTILLO, Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias**, para que se integre en la Unidad de Transparencia y Política Limpia (UTPL), órgano auxiliar que tiene por objeto verificar la aplicación de las normas relativas al sistema de funcionamiento, transparencia y fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos recaudados por los actores estudiantiles para financiar sus actividades de proselitismo electoral, de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento Electoral Estudiantil. **SEGUNDO:** Que el Señor Presidente **Dr. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**, Rector de la UNAH, proceda a tomarle la Promesa de Ley correspondiente, para que el electo como Delegado, asuma la representación del Consejo Universitario ante la Unidad de Transparencia y Política Limpia (UTPL). **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE."**

  
**OSCAR ARQUIMIDES ZELAYA**  
**SECRETARIO**

  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

cc: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector UNAH

cc: Msc. Wilfredo Girón Castillo, Representante Propietario Claustro Docente Facultad de Ciencias/Delegado (UTPL)

cc: Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles/Miembro de la Comisión Técnica Electoral

cc: Abog. Claudia Bustillo Banegas, Comisionada Universitaria/ Miembro de la Comisión Técnica Electoral

cc: Dra. Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General de la UNAH.

cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

Oficio SCU-No.071-2020  
28 de Septiembre del 2020

**MASTER**

**MARLYN CAROLINA RAMIREZ**

**DIRECTORA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA**

**Su Oficina.**

**Señora Directora-Secretaría:**

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Extraordinaria realizada de manera virtual, celebrada el martes 01 de septiembre de dos mil veinte, en **Acta No. CU-E-004-09-2020** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-061-09-2020**, y que, en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-E-061-09-2020. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de dirección superior, responsable de deliberar, concertar y generar las políticas y estrategias de desarrollo institucional y de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 01 de septiembre de 2020, se conoció la solicitud de la Junta de Dirección Universitaria, en el sentido de que este máximo organismo de gobierno universitario defina los criterios para la aprobación de estructuras organizativas y funcionales de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de la UNAH, en su Artículo 12 establece las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria, que en su numeral 8) enuncia que: "8) Aprobar la organización interna, los lineamientos y normas académicas de la UNAH y vigilar su aplicación y efectividad siguiendo las orientaciones del Consejo Universitario." **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario cuando se trata de asuntos importantes y específicos, ya sean técnicos, académicos o administrativos, y en los que se requiera mayor información y dominio para la adecuada toma de decisiones del pleno, integra comisiones especializadas de su seno, para que elaboren el dictamen respectivo y sea presentado al pleno para su aprobación. **POR TANTO.** El Consejo Universitario en aplicación de los Artículos 4, 7, y 10 numeral 11), 12 numeral 8) de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 28 literal j) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículos 2, 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Consejo Universitario; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio No.66-2020, contentivo de solicitud para definir criterios para la aprobación de estructuras organizativas y funcionales de la UNAH, de conformidad al Artículo 28 literal j) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. Presentado por la Junta de

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: (504) 2216-6100  
Ext. 110540

Edificio Alma Mater, 11avo piso

Correo: [consejouniversitario@unah.edu.hn](mailto:consejouniversitario@unah.edu.hn)

## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

*Página No.2*

*Oficio No.SCU-071-2020*

*Acuerdo No.CU-E-061-09-2020*

Dirección Universitaria. **SEGUNDO:** Se integra una comisión especial del Consejo Universitario conformada por: \* **MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA**, Secretario del Consejo Universitario/Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, quien la coordinará; \* **DR. NABIL KAWAS KHOURY**, Decano de la Facultad de Ciencias; \* **MSC. IRIS YOLANDA CABALLERO**, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal; \* **MSC. MIGUEL ANTONIO ANDINO**, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas; \* **LIC. ARMANDO SARMIENTO**, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional y a razón de la particularidad de los casos que se traten se integre otro miembro que esté relacionado con los temas de acuerdo a la necesidad concreta del caso, para que analicen el documento y realicen un dictamen fundamentado para que sea presentado ante el Consejo Universitario. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**

  
**OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA**  
**SECRETARIO**

  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

cc: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector UNAH  
cc: MIEMBROS DE LA COMISION.  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

Oficio SCU-No.072-2020  
28 de Septiembre del 2020

**MASTER**  
**IRIS YOLANDA CABALLERO**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL**  
**Su Oficina.**

**Estimada Master Caballero:**

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Extraordinaria realizada de manera virtual, celebrada el martes 01 de septiembre de dos mil veinte, en **Acta No. CU-E-004-09-2020** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-062-09-2020**, y que, en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-E-062-09-2020. CONSIDERANDO:** Que la Carrera Docente Universitaria está regulada por el Estatuto del Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto del Docente Universitario, se encuentra en plena vigencia, el cual establece disposiciones de carácter general que regulan lo relativo a derechos, obligaciones, condiciones de trabajo y de vida para el Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario aprobará los permisos solicitados únicamente por los docentes sin goce de sueldo, de conformidad al Capítulo V, Artículo 177 literales b) y c) del Estatuto del Docente Universitario. **CONSIDERANDO:** Que la **DRA. ANDREA LIZETH DOBLADO MENDOZA**, es Asistente Técnico del Laboratorio de Control Químico, dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y cuya categoría es Administrativa y por un error involuntario la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, remitió al Consejo Universitario para aprobación el permiso solicitado por la Dra. Doblado Mendoza. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículos 10, numeral 5), 39 numeral 7) de la Ley Orgánica de la UNAH; y Artículos 113 y 115 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 177, literales b) y c) del Estatuto del Docente Universitario; Artículos 2 y 27 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No.CU-O-038-02-2020, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo de la, Asistente Técnico del Laboratorio de Control Químico, dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en virtud de que la **Dra. Doblado Mendoza** tiene categoría Administrativa y corresponde a la Rectoría

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: (504) 2216-6100

Ext. 110540

Edificio Alma Mater, 11avo piso

Correo: [consejouniversitario@unah.edu.hn](mailto:consejouniversitario@unah.edu.hn)

## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

*Página No.2*

*Oficio No.SCU-072-2020*

*Acuerdo No.CU-E-062-09-2020*

otorgar dicho permiso. **SEGUNDO:** Se traslada el expediente a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, para que realice la gestión de la **Dra. Doblado Mendoza** de conformidad al Reglamento establecido. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**

  
**OSCAR ARQUIMIDES ZELAYA**  
**SECRETARIO**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
LUCEM ASPICIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA  
DE HONDURAS  
1847  
SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector UNAH

cc: Dra. Doris Mirtala Chinchilla, Decana de la Facultad de Química y Farmacia.

cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

Oficio SCU-No.068-2020  
07 de Septiembre del 2020

**MASTER**  
**IRIS YOLANDA CABALLERO**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DE DESSARROLLO DE PERSONAL**  
**Su Oficina**

**Estimada Máster Caballero:**

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Extraordinaria realizada de manera virtual, celebrada el martes 01 de septiembre de dos mil veinte, en **Acta No. CU-E-004-09-2020** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-063-09-2020**, y que, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No.CU-E-063-09-2020. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario, como órgano máximo de gobierno universitario, dicta actos de carácter general y normas para orientar las funciones académicas y administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); **CONSIDERANDO:** Que se presentó al Consejo Universitario el Oficio 1430-DEGT/SEDP, de fecha 27 de julio de 2020, y conocida en la sesión ordinaria virtual del 31 de julio de 2020, en donde se remite la solicitud de "autorización para hacer efectivo el pago del período intensivo doble, en función del número de unidades valorativas y horas clases impartidas por cada profesor por hora, siempre y cuando no exceda de las doce (12) unidades valorativas máximas que puede impartir en cada período académico", presentado por la Msc. Iris Yolanda Caballero, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario cuando se trata de asuntos específicos, ya sean técnicos, académicos o administrativos, y en lo que se requiera mayor información y dominio del tema para la adecuada toma de decisiones del pleno, integra comisiones especializadas y por lo que según Acuerdo No.CU-O-056-07-2020, se nombró a la Abogada Bessy Margoth Nazar Herrera (Coordinadora), Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Máster José Eugenio Sosa Iglesias, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Sociales. Máster Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica. Máster Iris Yolanda Caballero, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Master Miguel Antonio Andino, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas y el Abogado Carlos Daniel Sánchez Lozano, Abogado General, quienes presentaron su dictamen en la sesión extraordinaria del 01 de septiembre de 2020, el cual fue conocido y discutido. **CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No.CU-E-176-11-2019, el Consejo Universitario aprobó la autorización de la modalidad de pago de profesores por hora en un período intensivo. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.CU-E-046-04-2020, se dio a conocer a la comunidad universitaria en general la reprogramación académica correspondiente al II-PAC 2019 (Período Intensivo) para la UNAH a nivel nacional, de

***"La Educación es la Primera Necesidad de la República"***



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: (504) 2216-6100

Ext. 110540

Edificio Alma Mater, 11avo piso

Correo: [consejouniversitario@unah.edu.hn](mailto:consejouniversitario@unah.edu.hn)

## Secretaría Consejo Universitario

### Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"

Página No.2

Oficio No.SCU-068-2020

Acuerdo No.CU-E-063-07-2020

conformidad al análisis presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica. **CONSIDERANDO:** Que un Período Académico Intensivo es un espacio temporal que se destina a actividades de docencia, investigación, vinculación y otras, que deben tener un solo peso académico igual al de las desarrolladas en períodos regulares, manteniendo con estos la proporcionalidad en horas y unidades valorativas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad el Artículo 139 del Estatuto del Docente Universitario establece que la jornada por hora es la que debe cumplir un docente para cubrir las diversas necesidades académicas que implica el desarrollo de una asignatura. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en uso de sus facultades establecidas en los Artículos 7 y 10 numeral 5) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y el Artículo 38 del Reglamento del Consejo Universitario; Artículo 139 del Estatuto del Docente Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No.CU-O-056-07-2020, contentivo del análisis de la solicitud presentada por la Msc. Iris Yolanda Caballero, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, según oficio No. 1430-DGTH/SEDP, en el sentido siguiente: **A)** Ratificar, para su aplicación en el segundo período académico 2020, el Acuerdo No.CU-E-176-11-2019, mediante el cual, el Consejo Universitario en el 2019, acordó autorizar a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) a hacer efectivo el pago del Período Intensivo, en función al número de unidades valorativas y horas clase impartidas por cada Profesor Por Hora, siempre y cuando no se exceda de las doce (12) unidades valorativas máximas que puede impartir un profesor en cada período académico. **B)** Aclarar que esta modalidad no implica pagos dobles, ya que el mismo atiende única y exclusivamente a la proporcionalidad en horas efectivas trabajadas y unidades valorativas. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.**

  
**OSCAR ARQUIMIDES ZELAYA**  
**SECRETARIO**

  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

cc: Dr. Francisco José Herrera, Rector UNAH  
cc: Msc. Miguel Andino, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas  
cc: Miembros de la Comisión de Dictamen.  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

Oficio SCU-No.069-2020  
21 de Septiembre del 2020

**DOCTOR**  
**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR DE LA UNAH**  
**Su Oficina**

**Señor Rector:**

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Extraordinaria realizada de manera virtual, celebrada el martes 01 de septiembre de dos mil veinte, en **Acta No. CU-E-004-09-2020** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-064-09-2020**, y que, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-E-064-09-2020. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario para cumplir con sus responsabilidades debe generar espacios de discusión con la participación de todos los sectores de la Comunidad Universitaria; **CONSIDERANDO:** Que, en la Sesión Extraordinaria del 01 de septiembre de 2020, se conoció la impugnación sobre reunión virtual de Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH), presentado por un grupo de profesores en su condición de miembros del Claustro de Profesores de CURLP-UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de la UNAH puntualiza que el Claustro de Profesores es un órgano auxiliar de Gobierno del Alma Mater, el que, por el hecho de ostentar tal distintivo, está dotado de competencias irrevocables per se, en cuyo ámbito, deviene, para el desarrollo de las funciones y servicios que le corresponden ejecutar, dotar a este órgano auxiliar de la normativa que marque las rutas que debe seguir para cumplir su obligación. **CONSIDERANDO:** Que la Asamblea General o Pleno del Claustro de Profesores es la más alta autoridad del mismo y estará conformada por todos los profesores incorporados al Sistema de la Carrera Docente; permanentes a tiempo completo, nombrados legalmente en cada Facultad, Centro Universitario y Centro Regional Universitario, que cumplan con todo lo establecido en el Estatuto del Docente Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que el acto administrativo es nulo, sin perjuicio de lo establecido en las leyes especiales, cuando..."c) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido. d) Los que se emitan infringiendo las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.".... **CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No.235-2007, la Comisión de Transición aprobó el Reglamento de los Claustros de Profesores de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios de la

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico “José Trinidad Reyes Sevilla”*

Página No.2

Oficio No.SCU-069-2020

Acuerdo No.CU-E-064-09-2020

UNAH, el cual está vigente desde el 06 de noviembre de 2007 que salió publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.31,450. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numerales 5), y 10) de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica; Artículos 1, 15, y 16 del Reglamento de Claustros de Profesores de Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios de la UNAH; Artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 2, 5, 6, 22, 27, 32, 44, 45, 56, 57 y 58 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA PRIMERO:** Se declara Sin Lugar la Impugnación sobre Reunión virtual de Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH), presentado por miembros del Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH) y la nulidad de pleno derecho de todo lo actuado, por prescindir total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido y por haber infringido las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de los órganos colegiados como ser el Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH). **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría del Consejo Universitario devolver las presentes diligencias a los miembros del Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH), para que en el marco de sus competencias resuelvan sin la intervención de las autoridades del Centro Regional tal como lo manda el Reglamento de Claustro de Profesores de la UNAH vigente y los acuerdos de éste máximo organismo de gobierno universitario anteriores relativos al tema, en virtud de que ya se ha conocido en diferentes ocasiones de estos temas de los Claustros y se llegó a la conclusión de que el Consejo Universitario no intervendrá en los asuntos que son exclusivos de los Claustros de Profesores. **TERCERO:** Trasladar el presente Acuerdo a la Junta de Dirección Universitaria para los fines legales consiguientes. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.”**

  
**OSCAR ARQUIMIDES ZELAYA**  
**SECRETARIO**

  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

cc: Junta de Dirección Universitaria  
cc: Peticionarios Miembros del Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH)  
cc: Dra. Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General  
cc: Unidad de Expedientes Administrativos/Secretaría General  
cc: Archivo

*“La Educación es la Primera Necesidad de la República”*



## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

Oficio SCU-No.073-2020  
28 de Septiembre del 2020

**MASTER**  
**OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA**  
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**  
**Su Oficina**

**Estimado Señor Decano:**

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Extraordinaria realizada de manera virtual, celebrada el martes 01 de septiembre de dos mil veinte, en **Acta No. CU-E-004-09-2020** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-065-09-2020**, y que, en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-E-065-09-2020. CONSIDERANDO:** Que la Carrera Docente Universitaria está regulada por el Estatuto del Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto del Docente Universitario, se encuentra en plena vigencia, el cual establece disposiciones de carácter general que regulan lo relativo a derechos, obligaciones, condiciones de trabajo y de vida para el Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que en el Capítulo V, Artículo 177 literal b) del Estatuto del Docente Universitario establece que "Los permisos solicitados por los docentes se regularan por los siguientes principios: a)....b) Los permisos sin goce de sueldo para ocupar un cargo público en cualesquiera de los Poderes del estado, Instituciones Autónomas y cuyas funciones tengan relación con el quehacer del profesor en la Universidad, podrán ser concedidos por el Consejo Universitario a solicitud del Decano(a) o Director(a) de la Unidad correspondiente y hasta por un período máximo de cuatro (4) años. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario según Acuerdo No.CU-O-034-03-2020 aprobó al **ABOGADO JAVIER FRANCISCO PAREDES BAIDE**, permiso sin goce de sueldo en virtud de estar desempeñándose en el cargo de Consejero Propietario del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (**BANHPROVI**), del 22 de enero de 2019 al 21 de enero de 2020. **CONSIDERANDO:** Que, en la Sesión Extraordinaria del 01 de septiembre de 2020, se conoció el Dictamen No.015, -2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de Extensión de permiso sin goce de sueldo del **ABOGADO PAREDES BAIDE**, por continuar desempeñando el cargo de Consejero Propietario del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (**BANHPROVI**), recibido con fecha 07 de agosto de 2020, vía correo electrónico. **CONSIDERANDO:** Que el **ABOGADO PAREDES BAIDE**, es Profesor Titular II de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud del **ABOGADO PAREDES BAIDE**, es refrendado por el Msc. Héctor Pineda Zerón, Jefe del Departamento de Administración Pública y por el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Decano

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: (504) 2216-6100

Ext. 110540

Edificio Alma Mater, 11avo piso

Correo: [consejouniversitario@unah.edu.hn](mailto:consejouniversitario@unah.edu.hn)

## Secretaría Consejo Universitario

### Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"

Página No.2

Oficio No.SCU-073-2020

Acuerdo No.CU-E-065-09-2020

de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. de la UNAH. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículos 10, numeral 5), 39 numeral 7) de la Ley Orgánica de la UNAH; y Artículos 113 y 115 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 177, literal b) del Estatuto del Docente Universitario; Artículos 2 y 27 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.015-2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud renovación de permiso sin goce de sueldo del 23 de enero de 2020 al 23 de enero de 2021 al **ABOGADO JAVIER FRANCISCO PAREDES BAIDE**, Profesor Titular II del Departamento de Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para continuar desempeñando el cargo de Consejero Propietario del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (**BANHPROVI**). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE."**

  
**OSCAR ARQUIMIDES ZELAYA**  
**SECRETARIO**

  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

cc: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector UNAH  
cc: Msc. Iris Yolanda Caballero, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.  
cc: Abog. Javier Francisco Paredes Baide, Interesado.  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

Oficio SCU-No.074-2020  
28 de Septiembre del 2020

**DOCTOR**  
**NABIL KAWAS**  
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**  
**Su Oficina**

**Estimado Señor Decano:**

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Extraordinaria realizada de manera virtual, celebrada el martes 01 de septiembre de dos mil veinte, en **Acta No. CU-E-004-09-2020** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-066-09-2020**, y que, en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-E-066-09-2020. CONSIDERANDO:** Que la Carrera Docente Universitaria está regulada por el Estatuto del Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto del Docente Universitario, se encuentra en plena vigencia, el cual establece disposiciones de carácter general que regulan lo relativo a derechos, obligaciones, condiciones de trabajo y de vida para el Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que la **DOCTORA FANNY MARIELA HIDALGO VILLEDA**, es Profesor Titular II de la Escuela de Microbiología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la **DRA. HIDALGO VILLEDA**, solicita extensión de permiso sin goce de sueldo para continuar realizando estudios de Doctorado en la Universidad Aix de Marseille en Francia. **CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo No.CU-O-053-04-2019 el Consejo Universitario aprobó la solicitud de la **DRA. HIDALGO VILLEDA**, para iniciar Estudios de Doctorado en la Universidad Aix de Marseille en Francia con el Programa Patología Humana: Enfermedades Infecciosas de la Escuela Superior de Ciencias de la Vida y Salud, del 02 de mayo de 2019 al 02 de mayo de 2020. **CONSIDERANDO:** Que, en la Sesión Extraordinaria del 01 de septiembre de 2020, se conoció el Dictamen No.016 -2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de Extensión de permiso sin goce de sueldo de la **DRA. HIDALGO VILLEDA**, por continuar sus estudios de Doctorado en la Universidad Aix de Marseille en Francia, recibido con fecha 07 de agosto de 2020, vía correo electrónico. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de extensión de la **DRA. HIDALGO VILLEDA** es refrendada por la Dra. EKATERINA C. BONILLA, Directora de la Escuela de Microbiología y por el Dr. NABIL KAWAS, Decano a.i. de la Facultad de la Facultad de Ciencias de la UNAH. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículos 10, numeral 5), 39 numeral 7) de la Ley Orgánica de la UNAH; y Artículos 113 y 115 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 177, literal c) del Estatuto del Docente Universitario; Artículos 2 y 27 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA:**

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: (504) 2216-6100

Ext. 110540

Edificio Alma Mater, 11avo piso

Correo: [consejouniversitario@unah.edu.hn](mailto:consejouniversitario@unah.edu.hn)

## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

*Página No.2*

*Oficio No.SCU-074-2020*

*Acuerdo No.CU-E-066-09-2020*

**PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.016-2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentiva de la solicitud de renovación del permiso sin goce de sueldo del 02 de mayo de 2020 al 20 de mayo de 2021, a la **DOCTORA FANNY MARIELA HIDALGO VILLEDA**, Profesor Titular II, de la Escuela de Microbiología, dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Doctorado en la Universidad Aix de Marseille en Francia con el Programa Patología Humana: Enfermedades Infecciosas de la Escuela Superior de Ciencias de la Vida y Salud, duración tres (3) años y medio, transcurridos ya un (1) año. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**

  
**OSCAR ARQUIMIDES ZELAYA**  
**SECRETARIO**

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**LUCEM ASPICIO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**1847**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

cc: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector UNAH  
cc: Msc. Iris Yolanda Caballero, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.  
cc: Dra. Fanny Mariela Hidalgo Villeda, Interesada.  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

Oficio SCU-No.075-2020  
28 de Septiembre del 2020

**ARQUITECTA**  
**ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA**  
**DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES**  
**Su Oficina**

**Estimada Señora Decana:**

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Extraordinaria realizada de manera virtual, celebrada el martes 01 de septiembre de dos mil veinte, en **Acta No. CU-E-004-09-2020** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-067-09-2020**, y que, en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-E-067-09-2020. CONSIDERANDO:** Que la Carrera Docente Universitaria está regulada por el Estatuto del Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto del Docente Universitario, se encuentra en plena vigencia, el cual establece disposiciones de carácter general que regulan lo relativo a derechos, obligaciones, condiciones de trabajo y de vida para el Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que el **LICENCIADO JOSÉ RENÁN GUZMÁN LANZA** es Profesor Auxiliar de la Facultad de Humanidades y Arte de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario según Acuerdo No.CU-O-106-07-2019 aprobó la solicitud de permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2019 al 01 de agosto de 2020, para iniciar su primer año de estudios de Maestría en la Universidad de Sonora, México. **CONSIDERANDO:** Que el **LIC. GUZMÁN LANZA**, solicita extensión de permiso para continuar sus estudios en la Universidad de Sonora, México. **CONSIDERANDO:** Que, en la Sesión Extraordinaria del 01 de septiembre de 2020, se conoció el Dictamen No.018 -2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de Extensión de permiso sin goce de sueldo del **LIC. GUZMAN LANZA**, en virtud de continuar sus estudios en la Universidad de Sonora, México, recibido con fecha 07 de agosto de 2020, vía correo electrónico. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud del **LIC. GUZMÁN LANZA**, es refrendada por el Msc. Ana Suyapa Dilworth, Jefe del Departamento de Letras y por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículos 10, numeral 5), 39 numeral 7) de la Ley Orgánica de la UNAH; y Artículos 113 y 115 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 177, literal c) del Estatuto del Docente Universitario; Artículos 2 y 27 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.018-2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentiva de la solicitud de renovación de

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: (504) 2216-6100

Ext. 110540

Edificio Alma Mater, 11avo piso

Correo: [consejouniversitario@unah.edu.hn](mailto:consejouniversitario@unah.edu.hn)

## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

*Página No.2*

*Oficio No.SCU-075-2020*

*Acuerdo No.CU-E-067-09-2020*

permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2020 al 01 de agosto de 2021, al **LICENCIADO JOSE RENAN GUZMAN LANZA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Letras, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para continuar estudios de la Maestría en Lingüística en la Universidad de Sonora, México. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**

  
**OSCAR ARQUIMIDES ZELAYA**  
**SECRETARIO**



cc: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector UNAH  
cc: Msc. Iris Yolanda Caballero, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.  
cc: Lic. José Renan Guzmán Lanza, Interesado.  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

Oficio SCU-No.076-2020  
28 de Septiembre del 2020

**DOCTORA**  
**MARTHA LORENA SUAZO**  
**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**Su Oficina**

**Estimada Señora Decana:**

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Extraordinaria realizada de manera virtual, celebrada el martes 01 de septiembre de dos mil veinte, en **Acta No. CU-E-004-09-2020** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-068-09-2020**, y que, en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-E-068-09-2020. CONSIDERANDO:** Que la Carrera Docente Universitaria está regulada por el Estatuto del Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto del Docente Universitario, se encuentra en plena vigencia, el cual establece disposiciones de carácter general que regulan lo relativo a derechos, obligaciones, condiciones de trabajo y de vida para el Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que la **MASTER KATIA MADELIN ROQUE MOLINA**, es Profesor Titular I de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la **MSC. ROQUE MOLINA**, solicita permiso sin goce de sueldo, para realizar estudios en la Universidad de UPPSALA, Suecia. **CONSIDERANDO:** Que, en la Sesión Extraordinaria del 01 de septiembre de 2020, se conoció el Dictamen No.019 -2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo de la **MSC. ROQUE MOLINA**, en virtud de realizar estudios en la Universidad de UPPSALA, en Suecia, recibido con fecha 10 de agosto de 2020, vía correo electrónico. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de la **MSC. ROQUE MOLINA**, es refrendada por la Msc. Carmen Julia Fajardo Cardona, Jefe del Departamento de Antropología y por la Dra. Martha Lorena Suazo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículos 10, numeral 5), 39 numeral 7) de la Ley Orgánica de la UNAH; y Artículos 113 y 115 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 177, literal c) del Estatuto del Docente Universitario; Artículos 2 y 27 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.019-2020 de la

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: (504) 2216-6100

Ext. 110540

Edificio Alma Mater, 11avo piso

Correo: [consejouniversitario@unah.edu.hn](mailto:consejouniversitario@unah.edu.hn)

## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

*Página No.2*

*Oficio No.SCU-076-2020*

*Acuerdo No.CU-E-068-09-2020*

Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentiva de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del 31 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2021, a la **MASTER KATIA MADELIN ROQUE MOLINA**, Profesor Titular I a Tiempo Completo del Departamento de Antropología, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para realizar estudios en la Universidad de Uppsala, Suecia, con el programa llamado "SUSTAINABLE DESTINATION DEVOLPMENTE." **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**

  
**OSCAR ARQUIMIDES ZELAYA**  
**SECRETARIO**

  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

cc: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector UNAH  
cc: Msc. Iris Yolanda Caballero, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.  
cc: Msc. Katia Madelin Roque Molina, Interesada.  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

Oficio SCU-No.077-2020  
28 de Septiembre del 2020

**DOCTORA**  
**DORIS MIRTALA CHINCHILLA TICAS**  
**DECANA DE LA FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA**  
**Su Oficina**

**Estimada Señora Decana:**

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Extraordinaria realizada de manera virtual, celebrada el martes 01 de septiembre de dos mil veinte, en **Acta No. CU-E-004-09-2020** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-069-09-2020**, y que, en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-E-069-09-2020. CONSIDERANDO:** Que la Carrera Docente Universitaria está regulada por el Estatuto del Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto del Docente Universitario, se encuentra en plena vigencia, el cual establece disposiciones de carácter general que regulan lo relativo a derechos, obligaciones, condiciones de trabajo y de vida para el Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que el **DOCTOR ALEXANDER DAVID REYES AVILA**, es Profesor Auxiliar de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el **DR. REYES AVILA**, solicita permiso para continuar estudios en la Universidad Estatal de Washington, Estados Unidos de Norteamérica. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario según Acuerdo No. CU-O-137-08-2019, aprobó la solicitud de extensión de permiso sin goce de sueldo del 01 de julio de 2019 al 01 de julio de 2020, para continuar estudios de Doctorado en la Universidad Estatal de Washington. **CONSIDERANDO:** Que, en la Sesión Extraordinaria del 01 de septiembre de 2020, se conoció el Dictamen No.020-2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de extensión de permiso sin goce de sueldo del **DR. REYES AVILA**, en virtud de continuar sus estudios en la Universidad Estatal de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, recibido con fecha 13 de agosto de 2020, vía correo electrónico. **CONSIDERANDO:** Que el **DR. REYES AVILA**, es beneficiario de Beca Profesionalizante del Programa de financiamiento Educativo del Comité de Crédito Educativo, según constancia emitida por el Departamento de Desarrollo Humano. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud del **DR. REYES**

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: (504) 2216-6100

Ext. 110540

Edificio Alma Mater, 11avo piso

Correo: [consejouniversitario@unah.edu.hn](mailto:consejouniversitario@unah.edu.hn)

## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

Página No.2

Oficio No.SCU-077-2020

Acuerdo No.CU-E-069-09-2020

**AVILA**, es refrendada por la Msc. Reyna María Sagastume, Jefe del Departamento de Química y por la Dra. Doris M. Chinchilla, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la UNAH. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículos 10, numeral 5), 39 numeral 7) de la Ley Orgánica de la UNAH; y Artículos 113 y 115 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 177, literales c) y d) del Estatuto del Docente Universitario; Artículos 2 y 27 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.020-2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentiva de la solicitud de renovación permiso sin goce de sueldo del 24 de agosto de 2020 al 23 de agosto de 2021, al **DOCTOR ALEXANDER DAVID REYES AVILA**, Profesor Auxiliar a tiempo completo del Departamento de Química, dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para continuar sus estudios de Doctorado en la Universidad Estatal de Washington, Estados Unidos de Norte América. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**

  
**OSCAR ARQUIMIDES ZELAYA**  
SECRETARIO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
LUCEM ASPICIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
1847  
SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector UNAH  
cc: Msc. Iris Yolanda Caballero, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.  
cc: Dr. Alexander David Reyes Ávila, Interesado.  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

Oficio SCU-No.078-2020  
28 de Septiembre del 2020

**MASTER**  
**VILMA LORENA OCHOA**  
**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES**  
**Su Oficina**

**Estimada Señora Decana:**

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Extraordinaria realizada de manera virtual, celebrada el martes 01 de septiembre de dos mil veinte, en **Acta No. CU-E-004-09-2020** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-070-09-2020**, y que, en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-E-070-09-2020. CONSIDERANDO:** Que la Carrera Docente Universitaria está regulada por el Estatuto del Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto del Docente Universitario, se encuentra en plena vigencia, el cual establece disposiciones de carácter general que regulan lo relativo a derechos, obligaciones, condiciones de trabajo y de vida para el Docente Universitario; **CONSIDERANDO:** Que la **MASTER CLAUDIA NATALY MONDRAGON RIVERA**, es Profesor Titular II del Departamento de Ciencias y Tecnología de la Información Geográfica, dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la **MSC. MONDRAGON RIVERA**, solicita permiso sin goce de sueldo para realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Alcalá, Madrid. **CONSIDERANDO:** Que, en la Sesión Extraordinaria del 01 de septiembre de 2020, se conoció el Dictamen No.023 -2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo de la **MSC. MONDRAGON RIVERA**, para realizar estudios en la Universidad de Alcalá, Madrid, recibido con fecha 28 de agosto de 2020, vía correo electrónico. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de la **MSC. MONDRAGON RIVERA**, es refrendada por el Msc. Eduardo Moreno Segura, Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica y por la Msc. Vilma Lorena Ochoa, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículos 10, numeral 5), 39 numeral 7) de la Ley Orgánica de la UNAH; y Artículos 113 y 115 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 177, literales c) y d)

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: (504) 2216-6100

Ext. 110540

Edificio Alma Mater, 11avo piso

Correo: [consejouniversitario@unah.edu.hn](mailto:consejouniversitario@unah.edu.hn)

## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

*Página No.2*

*Oficio No.SCU-078-2020*

*Acuerdo No.CU-E-070-09-2020*

del Estatuto del Docente Universitario; Artículos 2 y 27 del Reglamento del Consejo Universitario. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.023-2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentiva de solicitud de permiso sin goce de sueldo del 17 de mayo de 2020 al 17 de mayo de 2021, a la **MASTER CLAUDIA NATALY MONDRAGON RIVERA**, Profesor Titular II, del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, para realizar estudios de Doctorado en Arquitectura, en la Universidad de Alcalá, Madrid, España. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**

  
**OSCAR ARQUIMIDES ZELAYA**  
**SECRETARIO**

  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

cc: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector UNAH  
cc: Msc. Iris Yolanda Caballero, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.  
cc: Msc. Claudia Nataly Mondragón, Interesada.  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



## Secretaría Consejo Universitario

*Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"*

Oficio SCU-No.079-2020  
28 de Septiembre del 2020

**DOCTOR**  
**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR UNAH**  
**Su Oficina**

**Señora Rector:**

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada de manera virtual, celebrada el martes 01 de septiembre de dos mil veinte, en **Acta No. CU-E-005-09-2020** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-E-071-09-2020**, y que, en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-E-071-09-2020. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario la aprobación de la firma de todos los convenios de la UNAH, sean éstos con instituciones o asociaciones nacionales o internacionales. **CONSIDERANDO:** Que, el Reglamento del Consejo Universitario en su Artículo 49, establece que, estando presentes y de acuerdo, todos los miembros que integran el Consejo Universitario, o en su defecto las dos terceras partes de los miembros podrán constituirse en Sesión Extraordinaria, sin previa convocatoria. En esta eventualidad, sus acuerdos y resoluciones son válidos. **CONSIDERANDO:** Que, por moción del Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo Universitario en donde solicitó se constituyeran en sesión extraordinaria ya que se tenían un tema importante para aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad con el quorum de treinta y dos (32) miembros presentes en ese momento. **CONSIDERANDO:** Que, en la Segunda Sesión Extraordinaria del 01 de septiembre de 2020, se presentó la propuesta de **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE COLLEGE BOARD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH tiene el mandato constitucional de contribuir a la transformación de la sociedad hondureña, a través de sus funciones académicas sustanciales de docencia, investigación y vinculación universidad-sociedad, las cuales son fortalecidas mediante la internacionalización y la cooperación internacional con instituciones que enfocan su labor en temas de interés común, como lo es la equidad e igualdad de oportunidades en la educación universitaria. **CONSIDERANDO:** Que **COLLEGE BOARD**, es una organización educativa sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York (Estados Unidos), que centra sus esfuerzos en garantizar la ampliación del acceso a la educación superior y, promover su excelencia y equidad. **CONSIDERANDO:** Que desde el 2006, las partes suscriptoras del presente Acuerdo de Colaboración, han venido realizando servicios académicos de colaboración conjunta relacionada

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



## Secretaría Consejo Universitario

### Año Académico "José Trinidad Reyes Sevilla"

Página No.2

Oficio No.SCU-079-2020

Acuerdo No.CU-E-071-09-2020

con la Prueba de Aptitud Académica (PAA), la cual es un requisito obligatorio de todo aspirante a estudiar en la UNAH, y es gestionada y aplicada por la Dirección de Sistema de Admisión de esta Máxima Casa de Estudios del país. **CONSIDERANDO:** Que el Propósito del presente Acuerdo de Colaboración, es aunar esfuerzos entre las partes firmantes para la elaboración de pruebas de admisión, con adecuaciones auditivas para los aspirantes no videntes, que implica específicamente, la adecuación de ítems y el desarrollo de textos alternativos incluidos en una plataforma digital para los aspirantes de este colectivo, como estrategia para brindarles mayores oportunidades de acceso e inclusión a la educación superior, de acuerdo al principio de equidad. **CONSIDERANDO:** Que este Acuerdo de Colaboración cuenta con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y Artículos 1, 2, 3, 7, 12 y 15 del Reglamento de Procedimientos para la presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones; **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y EL COLLEGE BOARD DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK (EEUU)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del Acuerdo de Colaboración. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo de Colaboración, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE."**

  
**OSCAR ARQUIMIDES ZELAYA**  
SECRETARIO

  
SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales.  
cc: Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica  
cc: Msc. Leonarda Andino, Directora de Docencia  
cc: Msc. Miguel Antonio Andino Cerrato, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas  
cc: Abog. Carlos Daniel Sánchez Lozano Abogado General  
cc: Dra. Jessica Patricia Sánchez Medina, Secretaria General UNAH. cc: Unidad de Convenios, Secretaría General. cc: Archivo

**"La Educación es la Primera Necesidad de la República"**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 1 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020

**ACTA NÚMERO CU-E-004-09-2020**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**01 de Septiembre de 2020**

En Sesión Virtual que se llevó a cabo el martes uno de septiembre de dos mil veinte, siendo las diez horas con veintidós minutos de la mañana (10:22hrs), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DR. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO, Rector/Presidente. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR, Decana. ABOG. ODIR AARON FERNANDEZ FLORES, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. JORGE ALBERTO VALLE RECONCO, Decano. DR. NAHUM PUERTO VALLECILLO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano/Secretario. MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. DORIS MIRTALA CHINCHILLA TICAS, Decana. DRA. REYNA MARIA SAGASTUME, Representante Propietaria Claustro Docente. DRA. ANA CAROLINA AREVALO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DR. MIGUEL OCTAVIO FLORES, Decano. DR. ERNESTO JIMENES AGUILAR, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. EDUARDO JOAQUIN GROSS, Decano. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. LIC. WILFREDO GIRON CASTILLO, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** DRA. MARTHA LORENA SUAZO MATUTE, Decana. MSC. DIGNA JESUS LOPEZ MANUELES, Representante Suplente Claustro de Profesores. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana. MSC. SERGIO ARMANDO RIVERA MARTINEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. VILMA LORENA OCHOA, Decana. MSC. JOSE DAVID CACERES COELLO, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O'DELL RIVERA BERNARD, Directora. ING. JOSE LEDIS LINARES, Representante Propietario Claustro Docente. LIC. EMILIA ISABEL CRUZ, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director. MSC. ARGELIA DEL CARMEN GALLO NAVARRO, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** MSC. JULIO CESAR TURCIOS VIJIL, Director. MSC. GUSTAVO ENRIQUE SUAZO ARGEÑAL, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DE AGUAN, (UNAH TEC-AGUAN):** MSC. OTILIA CAROLINA VENTURA MOLINA, Directora; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS):** PhD. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZETH GARCES, Directora. **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.** DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, Directora. **OBSERVADORES:** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica. DRA. JESSICA PATRICIA SANCHEZ, Secretaria General de la UNAH. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria a.i. **INVITADOS:** LIC. MARIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 2 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020*

MAGDALENA LANDAVERRY, Coordinadora de la Comisión de Gestión y Desarrollo del CUROC. MSC. IRIS YOLANDA CABALLERO, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. MSC. MIGUEL ANTONIO ANDINO, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ING. CARMEN LASTENIA FLORES, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos e Infraestructura. MSC. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, Director ITST-UNAH. **MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECCION UNIVERISTARIA.** MSC. CARLOS ALBERTO PEREZ, Director-Presidente. MSC. MARLYN CAROLINA RAMIREZ, Directora-Secretaria. ABOG. JOSE RAMON MARTINEZ, Director-Prosecretario. DRA. AMERICA DEL CARMEN ALVARADO, Directora. LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ, Director. Ph.D. RAUL ORLANDO FIGUEROA, Director. LIC. EFRAIN DIAZ ARRIVILLAGA, Director. **COMISION DE CONTROL DE GESTIÓN.** MSC. RAFAEL ANTONIO NUÑEZ, Comisionado-Coordinador. MSC. HECTOR WILFREDO DIAZ, Comisionado. MSC. JONATHAN MIRANDA, Comisionado.

**PUNTO No.1**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, exteriorizó: “Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria treinta y dos (32) miembros propietarios presentes, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y en el transcurso de la misma se estarán incorporando los demás miembros.

**PUNTO No.2**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter extraordinario del Consejo Universitario de manera virtual, expresó: “Buen día a todos, me indica el Secretario del Consejo Universitario que tenemos quorum para poder dar inicio a esta sesión, así que siendo las diez horas con veintidós minutos de la mañana, damos inicio a la sesión extraordinaria virtual. Antes de continuar simplemente quería hacer un breve reconocimiento y pésame a la Abogada Ingrid Salgado, precisamente por ese papel tan determinante que ha tenido en el Consejo Universitario y lamentamos muchísimo que haya tenido que sufrir estos embates de la vida en un plazo tan corto, nos solidarizamos con usted Abogada, le tenemos un enorme respeto, agradecimiento y aprecio por considerarla una persona de extraordinaria valía en el desarrollo y en el desempeño de su labor universitaria, así que estamos muy agradecidos y espero que acepte nuestro reconocimiento y nuestras condolencias.”

**PUNTO No.3**

**LECTURA DE LA AGENDA;**

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-O-003-07-2020, de la Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2020;
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

**CORRESPONDENCIA:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 3 de 25*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2020*  
*01 de Septiembre de 2020*

- a) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-No. 118-2020 de fecha 03 de agosto de 2020, dirigido al Master Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por Marlyn Carolina Ramírez, Secretaria a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, en donde para garantizar el control de legalidad, solicita respetuosamente al Consejo Universitario, nos confirme si en los registros de la Secretaría del Consejo Universitario se autorizó a la Msc. Alina Sobeyda Molina, Directora de UNAH-CURL, para enviar convocatoria virtual de Elección de la Junta Directiva del Claustro de Profesores UNAH-CURLP y cualquier otra disposición relacionada con la misma.
  - b) Nota de fecha 11 de agosto de 2020, enviado al Dr. Francisco José Herrera, Rector UNAH, Presidente del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Alfonso Carranza Ramos, Coordinador de la Carrera Técnico en Producción Agrícola UNAH-CUROC, en donde hace llegar solicitudes y propuestas para desarrollar el III-PAC 2020.
  - c) Comisión de Control de Gestión. Circular CCG-07-2020. En donde solicita la información para publicación en los portales de transparencia correspondientes a los meses de junio y julio de 2020. Enviado por el Msc. Rafael Antonio Núñez, Comisionado Coordinador de Control de Gestión.
  - d) Facultad de Ingeniería. Oficio No.FI 776 de fecha 28 de agosto de 2020. Remitido al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario. Enviado por el Ing. Eduardo Joaquín Gross, Decano a.i. Facultad de Ingeniería, en donde solicita los acuerdos emitidos por el Consejo Universitario sobre permisos otorgados en concepto de estudios.
- 6) Análisis, Discusión y Aprobación en relación a temática financiera, presentada por la Rectoría de la UNAH.
  - 7) Conocimiento, discusión y resolución relativo a la solicitud para delegar a un miembro del Consejo Universitario para que integre la Unidad de Transparencia y Política Limpia (UTPL), de conformidad al Artículo 132 del Reglamento Electoral Estudiantil, (REE) publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 01 de abril de 2019. Presentado por la Comisión Técnica Electoral.
  - 8) Discusión y aprobación del Oficio JDU No.66-2020, contentivo de solicitud para definir criterios para la aprobación de estructuras organizativas y funcionales de la UNAH, de conformidad al Artículo 28 literal j) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. Presentado por la Junta de Dirección Universitaria.
  - 9) Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No.CU-O-038-02-2020, aprobación del dictamen No.003-2020, que contiene la solicitud de permiso sin goce de sueldo de la Dra. Andrea Lizeth Doblado Mendoza, Asistente Técnico de Laboratorio del Departamento de Control Químico Farmacéutico, dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Presentado por el Master Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario.
  - 10) Discusión y aprobación de la Extensión del Periodo a Directores de Escuelas de la Facultad de Ciencias. Presentado por el Dr. Nabil Kawas, Decano.
  - 11) Conocimiento, discusión y aprobación del Dictamen presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario según Acuerdo No.CU-O-056-07-2020, relativo a la solicitud de la Msc. Iris Yolanda Caballero, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, que contiene la "autorización del Consejo Universitario para hacer efectivo el pago del periodo intensivo doble, en función del número de unidades valorativas y horas clase impartidas por cada profesor por hora, siempre y cuando no exceda de las doce (12) unidades valorativas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

# UNAH

*Página 4 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020*

máximas que puede impartir en cada período académico, lo anterior con base al Artículo No. 132 del Estatuto del Docente Universitario (EDU) y Circular No. 04-2009, emitida por la Vicerrectoría Académica y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal.”

**12)** Conocimiento, discusión y aprobación del Reclamo Administrativo "SE PRESENTA IMPUGNACION SOBRE REUNION VIRTUAL DE CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP-UNAH)". Anexos.

**13) PERMISOS A DOCENTES:**

- a) DICTAMEN No.015-2020.- **JAVIER FRANCISCO PAREDES NADIE.**
- b) DICTAMEN No.016-2020.- **FANNY MARIELA HIDALGO VILLEDA**
- c) DICTAMEN No.018-2020.- **JOSÉ RENÁN GUZMÁN LANZA**
- d) DICTAMEN No.019-2020.- **KATIA MADELIN ROQUE MOLINA**
- e) DICTAMEN No.020-2020.- **ALEXANDER DAVID REYES ÁVILA**
- f) **CLAUDIA NATALY MONDRAGON RIVERA**

**14)** Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número: CU-E-004-09-2020.

**15)** Cierre de la Sesión.

**PUNTO No.4**

**LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. CU-O-003-07-2020, DE LA SESION ORDINARIA DEL 31 DE JULIO DE 2020.**

- **ACTA CU-O-003-07-2020:** El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-003-07-2020, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día 31 de Julio de 2020.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 32 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**PUNTO No.5**

**CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

Para este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, solicitó al pleno se dispense la lectura literal de los oficios de la correspondencia en virtud de haber sido leída ya de manera resumida, lo presento en carácter de moción.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprueba por unanimidad.

**PUNTO No.6**

**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN RELACION A LA TEMATICA FINANCIERA. PRESENTADA POR LA RECTORÍA.**

Para el desarrollo de este punto, el Presidente Dr. Francisco José Herrera, manifestó: “En este punto vamos a poner en antecedentes al Consejo Universitario en relación a la situación precaria, nuestra Universidad ha estado padeciendo y que hemos venido padeciendo sin duda todos en lo que va del año 2020 esto ha sido sin duda alguna un verdadero dolor de cabeza, debido a que las transferencias han sido muy restringidas, y prácticamente confinadas o solamente limitadas al tema puramente salarial, esto ha conllevado, posteriormente el Señor Secretario de Finanzas hará una presentación, la situación es que sin duda alguna esto nos ha



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 5 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020*

ocasionado dificultades, hemos estado en constantes reuniones de alto nivel con la Secretaría de Finanzas para lograr mantener y lograr los pagos salariales, como habíamos conversado en ocasiones anteriores de Consejo Universitario hemos tenido sendas intervenciones sobre todo cuando llegó el momento en el cual debíamos garantizar el pago del Decimocuarto Salario, en aquel momento realmente era un reto para nosotros enorme, y una necesidad imperiosa, que pudiéramos garantizar que hubiéramos tenido ese pago del decimocuarto porque ya se pueden imaginar la gigantesca inestabilidad que eso nos hubiese ocasionado, fuimos los únicos que abordamos el Tema sin necesidad de tener Plantones como los que se están llevando a cabo en este momento, porque con esos plantones la verdad es que es muy poco lo que logran, en los pagos de los meses anteriores hemos visto que justamente que cuando ya se aproxima la fecha que hemos pactado con las autoridades de la Secretaría de Finanzas, después de reuniones extensas de trabajo y de deliberación presentando en tiempo y forma toda la documentación respectiva para los pagos, cuando ya se va a dar el pago justamente un poco un (1) día o dos (2) días antes del pago aparecen los plantones, y esos plantones realmente se llevan a cabo y se los voy a decir claramente, se llevan a cabo porque desde Secretaría de Finanzas avisan que ya está a punto de darse el pago y por lo tanto hacen un plantón para pretender creer de que esos plantones son la presión necesaria para lograr el, de eso definitivamente no es así, pero no vamos a entrar en discusiones públicas con relación a este tema, simplemente lo estamos diciendo aquí en casa, lo estamos diciendo con claridad, con la Secretaría de Finanzas hemos tenido largas reuniones en las cuales ha participado la Tesorería de nuestra Universidad, la Secretaría de Finanzas, ha participado el Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, y otros funcionarios con su Servidor para lograr estos propósitos, pero en realidad lo complicado y esa es la parte que realmente nos preocupa es el hecho de que hasta ahora se va a enviar al Congreso la Reforma al tema del Presupuesto del país, y lo que significa que lo que nos han entregado hasta ahora es deuda, porque eso ya estaba estipulado, y lo que no se ha estipulado hasta ahora es deuda, en lo sucesivo es en donde vendrá, evidentemente el gobierno está enviando un nuevo presupuesto en el cual se plantean recortes a prácticamente en rubros incluyendo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y tenemos que estar muy alertas como Universidad porque estos recortes evidentemente el país entiende que tiene que haber recortes, porque el país sabe que ha habido una menor cantidad de ingresos a las arcas del Estado, eso es no hay que ser ningún erudito para poder comprender eso, pero si es importante que tengamos claridad de que independientemente de cuál sea el Presupuesto resultante el Seis por Ciento (6%) de ese Presupuesto tiene que ser nuestro, y no es que tiene que haber un recorte dirigido hacia un rubro o hacia el otro, y mucho menos dirigido al rubro salarial, en eso es lo cual no podremos estar nunca porque allí estaríamos realmente cayendo en un problema gigantesco y estamos alertas para evitar que eso ocurra como ustedes podrán comprender, que sin duda alguna estoy completamente convencido que este Consejo Universitario va a apoyar esa postura de las autoridades universitarias en esa temática, hasta el momento se nos ha dejado de transferir aproximadamente mil millones de lempiras, el Señor Secretario de Finanzas en su intervención nos dará un poco más de detalle al respecto, pero es importante que nos mantengamos alerta, nos mantengamos ya teníamos un camino recorrido entre en varias comunicaciones cuando sucedió el cambio a nivel de la Secretaría de Finanzas, cuando se cambió a la Secretaria de Estado Rocío Tábora y fue sustituida por el Secretario de Estado Marco Midence, que es quien ostenta ese cargo en este momento y con quien de inmediato comenzamos las aproximaciones, para logros estos propósitos que les estoy mencionando, por lo tanto es muy importante estoy solicitando también una reunión con el Señor Presidente de la República para tratar este tema, ya le adelanté a él que no podemos tolerar un recorte presupuestario que vaya a tener cualquier tipo de incidencia sobre los salarios universitarios, eso es absolutamente imposible, más bien lejos de ello en todos los países se están haciendo recortes de otra naturaleza, pero a nivel de salud y a nivel de educación es imposible, es impensado, cuando justamente en este momento lo que hay que hacer es fortalecer la educación y no recortar la posibilidad de su crecimiento independientemente que sabemos que tenemos dificultades, y las dificultades las estamos teniendo y los sacrificios los estamos

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 6 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020*

teniendo precisamente por las irregularidades que ha habido en el manejo de las finanzas públicas y no podemos ser los paganos de situaciones como estas. Así que habiendo dicho esto, y lo hemos manifestado, lo hemos hecho saber, lo hemos mencionado en los foros en los cuales nos ha correspondido participar, y tendremos que seguirlo haciendo porque tenemos que cuidar las arcas del Estado, mejor dicho las arcas de la Universidad provenientes del Estado porque tenemos demasiadas responsabilidades inclusive previamente adquiridas que tenemos que honrar y entre ellas son los pagos de servicios, los pagos de contratos, y sobre todo los pagos de los salarios de nuestra comunidad universitaria. Así que tenemos que estar muy pendientes de lo que pueda estar ocurriendo y en el caso de ser necesario tendremos por lo tanto Convocatorias para este Consejo Universitario y que puedan pronunciarse y que conozcan en detalle los resultados de esas reuniones a que les hago referencia. Sin duda alguna hay temas importantes como compromisos que ya tenemos, estamos hablando por ejemplo de los muros de CURNO, UNAH-VS, Paraninfo, que son compromisos reales ya terminados, y que tenemos que honrar, que respetar, por lo tanto son ineludibles, no podemos hacer absolutamente nada al respecto, y tenemos que pagar, por lo tanto como bien dice el Secretario teníamos la esperanza que para esta reunión ya hubiésemos podido tener un adelanto mayor en relación con las reuniones con la Secretaría de Finanzas, pero debido al cambio de Titular ha habido una demora y por esa razón no pudimos tener resultados más concretos, pero si va a ser indispensable que estemos alertas porque una vez que ya tengamos estas reuniones a nivel de la Secretaría de Finanzas y poder llegar a tener puntos y de posible ya respuesta y de esa manera poder tener algo concreto, discutir en una Sesión específicamente para ello, de este Consejo Universitario.”

Seguidamente con la venia de la Presidencia el Msc. Miguel Antonio Andino, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, expresó: “Buenos días a todos. Ya el Señor Rector ha hecho una buena definición del panorama al que nos enfrentamos, y tal vez trataría de explicar los momentos un poquito de detalle en los dos momentos en que podemos visualizarlo; en el Presupuesto de este año como bien decía el Señor Rector, ya consideramos que hay una deuda para con el presupuesto que fue aprobado que está vigente aún, eso lleva a que aproximadamente a que mil doscientos millones de lempiras no han ingresado aún a la arcas de la Universidad, tenemos todavía un (1) mes de atraso en cuanto al pago del mes de Agosto, esperábamos haberlo superado con la última reunión que sostuvimos, con los asistentes del nuevo Ministro, en donde planteamos nuestra situación presupuestaria actual, muchos de ellos contractuales que incluso tienen en sus cláusulas la posibilidad de que ya son cosas pactadas con tratos previos que no hemos podido honrar aún por la falta de recursos, hasta fin de año tal como estamos recibiendo las transferencias queremos mantener la promesa que nos hizo salarial, iba a estar cubierta al cien por ciento, si eso es así y contando con los pocos recursos que nos transfieren para ir cubriendo los servicios públicos, o los servicios subrogados, al final de diciembre así con este flujo actual vamos a tener un déficit marcado, para la Universidad porque implica tres (3) pagos de tres (3) planillas, eso ya es un costo enorme, entendemos las finanzas públicas, las finanzas gubernamentales, se han caído los ingresos, pero enfrentamos nuestra propia realidad y eso lo estamos viendo ya, ya más cerca, los acercamientos en la Secretaría de Finanzas de parte de la Universidad de manera de que pudiéramos ir alineando un poco la presión dejamos algunas alternativas, pero aún de parte de Finanzas, estamos esperando aún que nos den alguna solución, algunas posibilidades de solución. No sabemos cómo van a terminar, si nos van a entregar al final el restante de los valores que quedan pendientes, todavía no lo sabemos, también lo dejamos de la Secretaría, y ese es el panorama hasta el 31 de Diciembre. Luego lo que viene para el siguiente año tampoco es muy halagador, la Propuesta de Asignación de Techos que conlleva una reducción de alrededor de setecientos millones de lempiras, lo cual significa unas reducciones que la Universidad no puede enfrentar en definitiva, eso no es aceptable porque eso implicaría prácticamente el tener que reducir actividades, no es posible, frente a esto tenemos una propuesta también de lo que como mínimo para que las actividades de la Universidad se puedan desarrollar, si bien no podrán tener lo que se había programado, lo que las unidades ejecutoras no van a poderse lograr por esta reducciones, pero



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 7 de 25*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2020*  
*01 de Septiembre de 2020*

al menos esperamos poder seguir operando en las actuales circunstancias al menos, o sea que la Universidad puede como de actividad que sería el actual, frente a eso nos queda un panorama ahora de presentar nuestras propuestas de ponerle número a esto de manera que logremos obtener un presupuesto, si no el ideal, por lo menos el justo, la Secretaría de Finanzas tiene plazo a Septiembre en este mes justamente tiene que entregar un Presupuesto al Congreso, no queda aprobado, tendremos que estar en proceso seguramente de negociación y de acercamiento para buscar lograr tener un Presupuesto adecuado, vienen tiempos difíciles, nos va a tocar justificar todas nuestras actividades pero ya las tenemos planteadas, y nos va a tocar ahora defender esas cifras verdad, así que como digo no son, no se ven, nos toca hacer la lucha, así que estamos listos para enfrentar estos desafíos, ojalá y lo logremos superar.”

Con la venia de la Presidencia, La Lic. Gloria Mora, Tesorera General de la UNAH, exteriorizó: “Buenos días a todos. Bueno como bien lo decía el Licenciado Miguel Andino hemos hecho varios acercamientos con la Secretaría de Finanzas, porque definitivamente estamos preocupados lógicamente en primer lugar los Salarios, y en segundo lugar todos los compromisos que tenemos pendientes de pago, está por ejemplo lo de los Pagos de construcción, que para nosotros eso es preocupante, por cuanto tienen implícitos intereses que nos pueden cobrar con los Contratos que han sido suscritos, pero bien es preocupante como repito la situación porque desde el mes de Marzo hasta la fecha lo único que hemos recibido como fondos adicionales es para la operativa normal de la Universidad, para pagar Servicios Públicos, para pagar Servicios profesionales, los Contratos subrogados, es únicamente veintiocho millones de lempiras, es un dinero que definitivamente no nos ajusta para nada, teníamos un Arrastre de Caja que lo tenemos como Saldo de Caja, pero son fondos que también están comprometidos con las diferentes obligaciones que tenemos, con respecto a lo del pago de Agosto que es la preocupación de todos, y que andan haciendo bulla los Señores del Sindicato que creen que no se han hecho esfuerzos, como bien lo dijo el Señor Rector todos hemos estado con esa preocupación y ese compromiso de que se pudiera honrar el pago de Agosto a más tardar el día de ayer, nos habían hecho ese ofrecimiento pero definitivamente no se pudo, y estamos esperando que ojalá que en el transcurso de esta semana se pueda hacer efectivo, pero como ya eso es redundante la situación es difícil, nos manifestaron que el gobierno producto de que no ha hecho las recaudaciones debidas de impuesto no tiene conque honrar los diferentes compromisos, hablábamos de los préstamos, les presentamos otras alternativas, pero definitivamente el día de hoy no hemos tenido respuesta, así es que no nos queda más que esperar y que ustedes tengan la plena seguridad que desde el Rector a todo el equipo de SEAF y también el Licenciado Raudales que nos ha apoyado, el Presidente de la JDU el Doctor Carlos Pérez, todos hemos hecho un esfuerzo para presionar en lo más que podamos a fin de que nos puedan honrar no solo el pago de Agosto si no que los otros pagos que están pendientes que como bien dijo el Licenciado Andino es una preocupación latente que es el mes de diciembre, que tenemos que hacer efectivo tres (3) planillas, y eso va a estar sumamente difícil por cuanto al parecer Finanzas ha detenido el Pago de Vacaciones de todos los Empleados Públicos, entonces no sabemos cuál va a ser el panorama que se nos va a presentar en ese mes, pero bueno mientras tanto vamos de a poquito, vamos del día a día, y esperamos pues rendir los frutos esperados. Eso es todo Doctor.”

Participaron al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Lic. Wilfredo Girón, Msc. Sergio Rivera, Msc. José Cáceres.

Finalmente, el Presidente Dr. Francisco José Herrera, explicó: “Este era una participación, un tema más que todo informativo de que la Comunidad Universitaria esté enterada, esté sabida, y que esté pendiente sobre todo, porque los han participado, las comunicaciones que tenemos con la Organización Sindical, y con los Profesores a todos los niveles y con las Autoridades es de estar pendientes porque seguiremos trabajando con todas las Autoridades, los Decanos, los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 8 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020*

Directores, los Directores Académicos, la Junta de Dirección Universitaria, y todos los funcionarios para poder lograr consolidar lo necesario para que nuestra Universidad pueda seguir dando el mejor esfuerzo en pro de la Educación Superior de nuestro país.”

Se dio por agotado el punto.

**PUNTO No.7**

**CONOCIMIENTO, DISCUSION Y RESOLUCION RELATIVO A LA SOLICITUD PARA DELEGAR A UN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE INTEGRE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y POLITICA LIMPIA (UTPL), DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 132 DEL REGLAMENTO ELECTORAL ESTUDIANTIL (REE), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DEL 01 DE ABRIL DEL 2019. PRESENTADO POR LA COMISION TECNICA ELECTORAL.**

Para el desarrollo de este punto, el Secretario dio lectura al oficio contentivo de:

- Oficio CTE No.078-2020 de fecha 06 de Marzo de 2020. Enviado Francisco José Herrera, Presidente del Consejo Universitario, remitido por José Roberto Urquía, Presidente-CTE, Abog. Áyax Irías Coello, Miembro-CTE y Claudia Bustillo Banegas, Observadora CTE. En donde por este medio, hacen del conocimiento que, en el presente año, la UNAH, después de mucho tiempo desarrollará el proceso electoral estudiantil en cumplimiento a los Decretos Legislativos No. 75-2017 y 88-2018 y lo establecido en el Reglamento Electoral Estudiantil. Derivado del referido Reglamento, en aras de la Transparencia y Rendición de cuentas de las elecciones estudiantiles, se crea la figura de la Unidad de Transparencia y Política Limpia (UTPL), el cual funciona como un órgano auxiliar, que tiene por objeto verificar la aplicación de las normas relativas al sistema de funcionamiento, transparencia y fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos recaudados por los actores estudiantiles para financiar sus actividades de proselitismo electoral. Según lo establecido en el Reglamento Electoral estudiantil (REE), publicado en el diario oficial La Gaceta No.34,910 con fecha 01 de abril del año 2019, artículo 132 “LA conformación de la Unidad de Transparencia y Política Limpia, por esta única vez estará integrado por representante : Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), Asociación de estudiantes Graduados de la UNAH (ALUMNI) y un Miembro del Consejo Universitario.” Concatenado a los artículos 11, 20 y 21 del mismo cuerpo legal. Esta disposición se determinó por la credibilidad en la población hondureña de los órganos que integran la UTPL. Derivado de lo anterior y para cumplir con el cronograma electoral estudiantil le solicitamos muy respetuosamente su colaboración, delegando en un miembro del Consejo Universitario para que integre la UTPL, siendo de esta manera todos los involucrados un ejemplo de transparencia. Adjuntamos el Reglamento Electoral estudiantil y los Decretos anteriormente señalados.”

con la venia de la Presidencia la Abog. Claudia Bustillo Banegas, Comisionada Universitaria a.i., enfatizó: “Señor Presidente, Miembros Consejeros, logramos visitar los Centros Regionales por lo de transparencia, para que formaran parte del seleccionar a estas personas, de Observador que el mandato de los Estudiantes mediante su Reglamento Electoral y este contacto ya se hizo y ya tenemos esa representación, se hizo esta gestión con El Consejo Universitario y también ya se enviaron las notas a los distintos frentes e instancias, pero teníamos pendiente la visita porque lo estábamos haciendo mediante una visita con las autoridades, para explicarles bien de que se trata y por qué se les ha pedido esta colaboración, entonces es oportuno que el Consejo Universitario pueda nombrar a esa persona porque ante la petición que han realizado los Representantes Estudiantiles, que son José Roberto el Presidente, y los otros el Abogado Áyax y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 9 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020

el Comisionado, que hemos estado trabajando de la mano con ellos. De nuestra parte decirles que está pendiente todavía ALUMNI, Transparencia allí está, el CNA que si está el compañero Odir Fernández, que ya conocerá que son diferentes instancias las que se van observando en el Proceso Electoral Estudiantil, que los mismos Estudiantes solicitaron que fueran puestas en el Reglamento; aparte del Comisionado Universitario estarían estos órganos en temas de Rendición de Cuentas o Uso de Fondos que ellos tenga, que puedan tener, o usar o utilizar, sería básicamente la petición es esa que se nombre una persona del Consejo Universitario que sea Observador de las Elecciones en el tema Administrativo Financiero. Gracias.”

La Presidencia somete a discusión el punto. Participando al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, quien en carácter de moción presentó lo siguiente: “Como moción presento a la consideración del pleno proponer al Lic. Wilfredo Girón Castillo, como observador representante de este honorable Consejo Universitario.” Tomada en consideración. A Discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 33 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-060-09-2020. ACUERDA: PRIMERO:** Elegir como delegado por el Consejo Universitario al **LIC. WILFREDO GIRON CASTILLO, Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias**, para que se integre en la Unidad de Transparencia y Política Limpia (UTPL), órgano auxiliar que tiene por objeto verificar la aplicación de las normas relativas al sistema de funcionamiento, transparencia y fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos recaudados por los actores estudiantiles para financiar sus actividades de proselitismo electoral, de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento Electoral Estudiantil. **SEGUNDO:** Que el Señor Presidente **Dr. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**, Rector de la UNAH, proceda a tomarle la Promesa de Ley correspondiente, para que el electo como Delegado, asuma la representación del Consejo Universitario ante la Unidad de Transparencia y Política Limpia (UTPL). **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.**

**PUNTO No.8**

**DISCUSION Y APROBACION DEL OFICIO JDU-No. 66 2020 CONTENTIVO DE SOLICITUD PARA DEFINIR CRITERIOS PARA LA APROBACION DE ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS Y FUNCIONALES DE LA UNAH DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 28 LITERAL j), DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGANICA DE LA UNAH, PRESENTADO POR LA JUNTA DE DIRECCION UNVERSITARIA (JDU).**

Para el desarrollo de este punto, el Secretario dio lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio JDU-UNAH No.66-2020. De fecha 25 de febrero de 2020. Enviado al Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Marlyn Carolina Ramírez, Secretaria a.i.-JDU, en donde La Junta de Dirección Universitaria, en uso de sus atribuciones, le solicita nuevamente con todo respeto que el Honorable Consejo Universitario defina los criterios para la aprobación de estructuras organizativas y funcionales de la UNAH debido a que en este momento tenemos en el seno de este órgano alrededor de tres solicitudes de aprobación de estructuras, las cuales estamos dictaminando para su aprobación. En fecha 25/09/2019 mediante Oficio JDU-UNAH No.400-2019, le enviamos la solicitud para definir criterios por lo que agradeceríamos obtener respuesta a finde atender las solicitudes que han planteado las unidades académicas-administrativas de la UNAH.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 10 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020*

La Presidencia somete a discusión el punto. Participando al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Dr. Nabil Kawas, Msc. Bessy Nazar, con la venia de la Presidencia el Msc. Carlos Alberto Pérez, Director-Presidente de la JDU, Msc. Marlyn Carolina Ramírez, Directora-Secretaria de la JDU, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica y la Lic. Gloria María Moya, Tesorera General de la UNAH.

Seguidamente el Presidente Dr. Francisco José Herrera, en carácter de moción propuso lo siguiente: "Propondría que los Secretarios del Consejo y Ejecutivos de Finanzas, Personal y SEDI y un representante más del Consejo Universitario y plantearía que fuera el Dr. Nabil Kawas, perfectamente podemos trabajar de manera conjunta de todas maneras el Consejo Universitario y estar enterado de los acontecimientos que se vayan dando de las situaciones que se vayan planteando, lo propongo en carácter de moción." Tomada en consideración. A Discusión. Manifestándose al respecto la Msc. Bessy Nazar quien solicito se agregara a la moción lo siguiente: "Si solo para si me lo permitiera, para ampliar su moción que además del Decano Kawas, agregarse cualquier otro miembro de este Consejo Universitario a razón de la particularidad de los casos que se estén tratando, porque aquí se están analizando cosas académicas y administrativas, y uso racional de recursos también, y posiblemente por pues sea oportuno en determinado momento de acuerdo al caso concreto que los miembros que están relacionados con ciertos temas puedan adicionarse a la Comisión más allá de que se nombre esta Comisión en este momento. Entonces concretamente mi petición sería que se ampliara en ese término de poder agregar algún otro miembro de acuerdo a la necesidad concreta del caso. Gracias Presidente." Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia aceptada por el mocionante, con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-E-061-09-2020. ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio No.66-2020, contentivo 1430-DGTH/SEDP, contentivo de solicitud para definir criterios para la aprobación de estructuras organizativas y funcionales de la UNAH, de conformidad al Artículo 28 literal j) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. Presentado por la Junta de Dirección Universitaria. **SEGUNDO:** Se integra una comisión especial del Consejo Universitario conformada por: \* **MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA**, Secretario del Consejo Universitario/Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; \* **DR. NABIL KAWAS KHOURY**, Decano de la Facultad de Ciencias; \* **MSC. IRIS YOLANA CABALLERO**, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal; \* **MSC. MIGUEL ANTONIO ANDINO**, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas; \* **LIC. ARMANDO SARMIENTO**, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional y a razón de la particularidad de los casos que se traten se integre otro miembro que esté relacionado con los temas de acuerdo a la necesidad concreta del caso, para que analicen el documento y realicen un dictamen fundamentado para que sea presentado ante el Consejo Universitario. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.9**

**DEJAR SIN VALOR NI EFECTO EL ACUERDO NO.CU-O-038-02-2020, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DE LA DRA. ANDREA LISETH DOBLADO MENDOZA, ASISTENTE TECNICO DEL LABORATORIO DE CONTROL QUIMICO FARMACEUTICO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA. PRESENTADO POR EL MASTER OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA SECRETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Para el desarrollo de este punto, el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, explicó: "Señor Presidente por Control de Legalidad después de analizar la información y en vista de que el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 11 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020*

formato en que se presentan los permisos no se determina la calidad de Empleado si es Docente o es Administrativo o algunas veces son Administrativos que están en funciones académicas docentes en algunas Unidades, es por eso que el Consejo Universitario solamente tiene la potestad legal de autorizar Permisos a los Docentes Universitarios, y en este caso la Doctora Andrea Liseth Doblado es un Personal Administrativo que después en consulta con la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, ésta Secretaría detectó por lo tanto en base a los atributos que tiene este Consejo Universitario, no podemos aprobar permisos a Personal Administrativo, eso es potestad exclusivo de la SEDP ante la Rectoría de la Universidad, por lo tanto Señor Presidente por Control de Legalidad es dejar sin valor y efecto este Acuerdo.”

La Presidencia somete a discusión el punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-062-09-2020. ACUERDA: PRIMERO:** Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No. CU-O-038-02-2020, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo de la **DRA. ANDREA LIZETH DOBLADO MENDOZA**, Asistente Técnico del Laboratorio de Control Químico, dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en virtud de que la **Dra. Doblado Mendoza** tiene categoría Administrativa y corresponde a la Rectoría otorgar dicho permiso. **SEGUNDO:** Se traslada el expediente a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, para que realice la gestión de la **Dra. Doblado Mendoza** de conformidad al Reglamento establecido. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.10**

**DISCUSION Y APROBACION DE LA EXTENSION DEL PERIODO A DIRECTORES DE ESCUELAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. PRESENTADO POR EL DOCTOR NABIL KAWAS, DECANO.**

Para el desarrollo de este punto, el Secretario dio lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio FC-0711-26-08-2020. Ciudad Universitaria. Enviado al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario. Con el debido respeto me dirijo a Usted para solicitarle tenga a bien incorporar un punto de Agenda en la reunión ordinaria del Consejo Universitario correspondiente al mes de agosto de 2020, con el título de **“Extensión de período a Directores de Escuelas de la Facultad de Ciencias”**, solicitud que se basa en la finalización del período aprobado por Acuerdo de Rectoría No.2122 del 26 de octubre del 2016 copia adjunta, solicitando al Honorable Consejo Universitario analizar, discutir y aprobar la extensión del período a los Directores **Dra. Ekaterina Cristina Bonilla Caballas, Msc. Elia Marta Sarmiento Sánchez, Mc. Alejandro Galo Roldán y Msc. Miguel Edgardo Ávila Cruz Directores de las Escuelas de Microbiología, Biología, Física y Matemáticas** respectivamente, cuyo período vence el 01 de septiembre de 2020 y que se les extienda en forma interina partir del 02 de septiembre de 2020 hasta tanto se normalicen las actividades y que el Gobierno de la República anule la prohibición del desarrollo de Concursos públicos en el país. Se hace esta solicitud amparado en el oficio enviado a nosotros por el Director de Carrera Docente Msc. Rafael Enrique Mejía Perdomo del cual adjunto copia, como respuesta a nuestra inquietud de la situación actual de pandemia que vive la Universidad, y la dificultad de hacer un concurso público tal como lo ordena el Reglamento de Escuelas Universitarias, y tomando en consideración el PCM aprobado por el Gobierno de la República donde se prohíbe durante esta pandemia el desarrollo de concursos públicos. Además, nos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 12 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020*

comprometemos a iniciar el proceso de concurso público inmediatamente después de la cancelación de la prohibición emitida por parte del Gobierno de la República.”

La Presidencia somete a discusión el punto. Interviniendo al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Lic. Wilfredo Girón Castillo, Msc. Bessy Margoth Nazar, Dr. Nabil Kawas y con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, quien expresó: “Realmente a veces me preocupo porque siento que las instancias académicas y administrativas a veces no reciben la orientación que requieren, pero también como autoridades con los años que tenemos en el ejercicio de estos cargos deberíamos de tener como un poco más de bagaje en lo que es las cuestiones legales, el Consejo Universitario en la vida de ser Consejo no ha nombrado Directores de Escuela, ni Jefes de Departamento, ni Decanos, no ha nombrado absolutamente a nadie de estas autoridades, hay órganos competentes que son quienes los nombran, obviamente el Decano Kawas presenta una situación muy particular, y creo que la salida que hay en este caso está en el artículo 19 del Reglamento de la Ley Orgánica es el párrafo 2º, que dice que “en el caso de ausencias temporal de un titular de los cargos unipersonales, los cargos unipersonales están definidos allí están los Jefes de Departamento, Coordinadores de Carrera, Directores, en caso de ausencia temporal de un titular de los cargos unipersonales por causa justificada asumirá interinamente las funciones su sustituto legal, y si no lo hubiere se procederá como indique el reglamento respectivo,” como el Reglamento respectivo no nos da salida porque ellos ya tiene dos (2) períodos que han cumplido, ellos prácticamente están en una ausencia definitiva los cargos, y allí ese mismo artículo lo dice “si la ausencia es .....definitiva el seleccionado se desempeñará interinamente hasta que el Titular sea debidamente nombrado por la autoridad competente de acuerdo a la reglamentación vigente”, la autoridad competente discúlpeme no es el Consejo Universitario, la autoridad competente es el Señor Rector a través de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, que hace una explicación de la situación y le hace una presentación al Señor Rector, incluso puede ir acompañado de un dictamen de la Oficina del Abogado General donde le explican cuál es el caso para mejor proveer a una decisión del Señor Rector, pero no es bajo ninguna circunstancia es el Consejo Universitario el que tenga que decidir estos casos porque no es el órgano competente para nombrar ninguna autoridad de este nivel, ya la ley le dice al Consejo cuales son las autoridades que puede nombrar, entonces yo respetuosamente creo que no es que no procede esta petición ante este órgano de gobierno.”

Seguidamente el Presidente Dr. Francisco José Herrera Alvarado, asumió la propuesta de la Vicerrectora Académica y expresó: “Creo que lo que corresponde es turnar al órgano competente y nada más, no hay necesidad de nada más, más que turnar al órgano competente y listo. No hay necesidad de someter a votación ni nada solo turnarlo y listo.

Finalmente, el Presidente Dr. Francisco José Herrera Alvarado instruyó se turnara la presente solicitud al órgano competente y dio por agotado el punto.

**PUNTO No.11**

**CONOCIMIENTO DISCUSION Y APROBACION DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-056-07-2020 RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA MASTER IRIS YOLANDA CABALLERO SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL, QUE CONTIENE LA “AUTORIZACION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO DEL PERIODO INTENSIVO DOBLE, EN FUNCION DEL NUMERO DE UNIDADES VALORATIVAS Y HORAS CLASES IMPARTIDOS POR CADA PROFESOR POR HORA, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE LAS DOCE (12) UNIDADES VALORATIVAS MAXIMAS QUE PUEDA IMPARTIR EN CADA PERIODO ACADEMICO, LO ANTERIOR CON BASE AL ARTÍCULO 132 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO (EDU) Y CIRCULAR No. 04-2019, EMITIDO POR LA VICERRECTORIA ACADEMICA Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 13 de 25*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2020*  
*01 de Septiembre de 2020*

Para el desarrollo de este punto, el Secretario dio lectura a los oficios contentivos de:

- **OFICIO No. FCJ-D- 331/2020.** 19 de agosto de 2020. Máster **Oscar Zelaya**, Secretario Consejo Universitario. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Estimado Secretario y señores Consejeros del Consejo Universitario de la UNAH, la suscrita Comisión nombrada a efecto de emitir un dictamen respecto a la solicitud de la Secretaria de Desarrollo de Personal mediante Oficio 1430-D.G.T.H-S.E.D.P. del 27 de julio de 2020, en el sentido de obtener la “autorización del Consejo Universitario para hacer efectivo el pago del periodo intensivo doble, en función del número de unidades valorativas y horas clase impartidas por cada profesor por hora, siempre y cuando no exceda de las doce (12) unidades valorativas máximas que puede impartir en cada periodo académico, lo anterior con base al Artículo No. 132 del Estatuto del Docente Universitario (EDU) y Circular No. 04-2009, emitida por la Vicerrectoría Académica y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal”, al respecto la Comisión en funciones emite el dictamen siguiente: 1. Que recibida que fue por el Consejo Universitario, la solicitud de la Secretaria de Desarrollo de Personal, mediante Oficio 1430-D.G.T.H-S.E.D.P. del 27 de julio de 2020, este la evacuo en sesión ordinaria del 31 de julio de 2020, dando formal lectura en puntos varios y se pronuncia sobre la revisión de la solicitud a través de una comisión de Dictamen para final deliberación y aprobación o denegación según corresponda por el pleno del mismo órgano colegiado. 2. Que la comisión de dictamen nombrada por el Consejo Universitario se integró por la Abogada Bessy Margoth Nazar Herrera (Coordinadora), Máster Belinda Flores de Mendoza, Máster Iris Yolanda Caballero, Máster José Eugenio Sosa Iglesias, Licenciado Miguel Antonio Andino y el Abogado General Carlos Daniel Sánchez Lozano. 3. Que a manera de ilustración citamos el precedente del Acuerdo No.CU-E-176-11-2019, emitido por este órgano colegiado para aprobación de la modalidad de pago de profesores por hora en un periodo intensivo, (Se adjunta Acuerdo). 4. Que un Período Académico Intensivo es un espacio temporal que se destina a actividades de docencia, investigación, vinculación y otras, que deben tener un solo peso académico igual al de las desarrolladas en periodos regulares, manteniendo con estos la proporcionalidad en horas y unidades valorativas. 5. Que la Comisión nombrada, reunida mediante plataforma virtual TEAMS en la Oficina Virtual del Abogado General, deliberó sobre la solicitud presentada junto con los razonamientos expuestos por la solicitante; y, en el uso de las facultades conferidas dictaminamos: **PRIMERO:** Ratificar, para su aplicación en el actual segundo periodo académico 2020, el Acuerdo No.CU-E-176-11-2019, mediante el cual, el Consejo Universitario en el 2019, acordó autorizar a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) a hacer efectivo el pago del Periodo Intensivo, en función al número de unidades valorativas y horas clase impartidas por cada Profesor Por Hora, siempre y cuando no se exceda de las doce (12) unidades valorativas máximas que puede impartir un profesor en cada período académico. **SEGUNDO:** Aclarar que esta modalidad no implica pagos dobles, ya que el mismo atiende única y exclusivamente a la proporcionalidad en horas efectivas trabajadas y unidades valorativas. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020). (F y S) Abog. Bessy Margoth Nazar, Coordinadora, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica. Msc. Iris Yolanda Caballero, SEDP. Msc. José Eugenio Sosa, Representante Propietario Claustro Docente, Facultad de Ciencias Sociales. MSc. Miguel Antonio Andino, SEAF, Abog. Carlos Daniel Sánchez, Abogado General.

La Presidencia somete a discusión el punto. Participando al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Msc. Bessy Margoth Nazar y el Dr. Nabil Kawas. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 14 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020*

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-063-09-2020. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-056-07-2020, contentivo del análisis de la solicitud presentada por la Msc. Iris Yolanda Caballero, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, según oficio No. 1430-DGTH/SEDP, en el sentido siguiente: **A)** Ratificar, para su aplicación en el segundo período académico 2020, el Acuerdo No. CU-E-176-11-2019, mediante el cual, el Consejo Universitario en el 2019, acordó autorizar a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) a hacer efectivo el pago del Período Intensivo, en función al número de unidades valorativas y horas clase impartidas por cada Profesor Por Hora, siempre y cuando no se exceda de las doce (12) unidades valorativas máximas que puede impartir un profesor en cada período académico. **B)** Aclarar que esta modalidad no implica pagos dobles, ya que el mismo atiende única y exclusivamente a la proporcionalidad en horas efectivas trabajadas y unidades valorativas. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.**

**PUNTO No.12**

**CONOCIMIENTO, DISCUSION Y APROBACION DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO “SE PRESENTA IMPUGNACION SOBRE REUNION VIRTUAL DE CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACIFICO (CURLP-UNAH)”. ANEXOS.**

Para el desarrollo de este punto, el Secretario dio lectura a los oficios contentivos de:

- **SE PRESENTA IMPUGNACIÓN SOBRE REUNIÓN VIRTUAL DE CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO ( CURLP- UNAH) SEÑOR ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.** NOSOTROS los abajo firmantes y en condición de miembros del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con todo respeto comparecemos ante usted en legal y debida forma, solicitando una INVESTIGACION EXHAUSTIVA del Claustro de Profesores realizado el lunes veinte (20) de julio del presente año, en virtud de que el mismo adolece de vicios insubsanables desde su convocatoria inclusive.- Solicitud que basamos en los hechos y disposiciones legales siguientes: PRIMERO: Resulta honorable Abogado General de nuestra Alma Mater que en fecha 20 de julio del año en curso se realizó un claustro virtual de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico CURLP convocado por la Directora de dicho centro Alina Sobeyda Molina Pineda, basada dicha reunión en la convocatoria de fecha 10 de Julio de 2020 enviada por ella a sesenta y dos (62) miembros del Claustro, para REUNIÓN ORDINARIA de manera virtual del Claustro de Profesores del CURLP el lunes 20 de julio a las 10:00 a.m. mediante la plataforma tecnológica Cisco Webex. SEGUNDO: La conectividad inició a las 10 a.m. según lo programado y al comprobar el quórum, la directora Molina Pineda, hizo la lectura y discusión respectiva de la agenda y dió participaciones para la aprobación de la misma. Hubo participaciones varias, haciendo referencia de casos similares (en donde había quedado acéfala la junta directiva del Claustro), también intervención sobre que el Claustro de Profesores aún tiene abierta la sesión del año pasado del mes de agosto, no se cumplió el requisito esencial y obligatorio de proceder a dar lectura, discusión y aprobación del acta anterior. Así como participaciones de integrantes de la anterior Junta directiva, justificando la situación actual de no haber convocado en tiempo, para una elección conforme a lo definido en nuestra normativa. También otra participación, expresando e ilustrando incumplimientos legales e inconsistencias de hechos en relación a aspectos de la convocatoria, de lo que se les había enviado a correos electrónicos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 15 de 25*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2020*  
*01 de Septiembre de 2020*

institucionales y al chat de Whatsapp que hay del Consejo/Claustro como documento adjunto y del que se expresó en forma general lo que contenía. Se continuó con la discusión de la agenda y se definió el procedimiento a desarrollar para elegir a la junta directiva provisional, posterior se definió la forma de votación, TERCERO: En la reunión virtual hubo mucha interferencia y problema de conectividad y de audio, sin embargo, se desarrolló, finalizando a las 3.17 p.m. con la juramentación de los integrantes de la nueva Junta Directiva del Claustro de Profesores del CURLP, afro 2020-2022. El Especialista en Sistema de Información y Comunicaciones, Gestor de Tecnologías del CURLP, Ingeniero Wilson Octavio Villanueva, a quien la directora ai, Máster Molina lo asigno para que manejará lo relacionado a sistema en dicha reunión virtual, la que está grabada y forma parte de información oficial de respaldo que la DEGT tiene disponible en su audio video grabación del sistema mediante la plataforma tecnológica Cisco Webex De todo lo anterior detallamos e ilustramos con argumentos legales lo siguiente: I No aplica lo referido conforme en el dictamen legal emitido por el Abogado General de la UNAH mediante oficio D,L. 298-2020 del 4 de marzo del 2020, en virtud que el artículo 5 del Decreto 33-2020 taxativamente expresa. SE DECLARAN INHABILES TODOS LOS DIAS CALENDARIO POR EL PERIODO EN EL TRANSCURRA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ORIGINADA POR EL COVID -19. (Anexo 1) La UNAH en su comunicado de fecha 12 de marzo y 15 de marzo detalla la nueva situación especial. (Anexo 3) Desde el jueves L2 de marzo ya se habían suspendido la presencialidad y se ratifica nuevamente el domingo 15 de marzo. Por ello, la condición actual no es la misma en la que se dictaminó en fecha 04 de marzo de 2020. La señora Directora a.i. del CURLP, expresó en nota de convocatoria en su primer párrafo: "En atención a la solicitud de fecha 07 de julio de 2020, presentada a esta Dirección" Hay contradicciones en lo expresado referente a la forma de recepción de dicha solicitud, La UNAH está cerrada totalmente desde fecha 15 de marzo 2020 (anexo 3) Asumió la aplicación legal de un documento con fecha 04 de marzo del 2020, en que la situación era NORMAL Y PRESENCIAL en todas las actividades de la UNAH (anexo 1 y 3). Conforme al DECRETO NO. 33-2020: LEY DE AUXILIO AL SECTOR PRODUCTIVO Y A LOS TRABAJADORES ANTE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19: ARTÍCULO 38. Con el fin de permitir la continuidad en el funcionamiento del Estado y de las entidades privadas que prestan servicios esenciales para la sostenibilidad de la economía nacional sin causar niveles de exposición innecesarios entre las personas, deben tomarse las medidas siguientes: Nadie se debe exponer su situación de salud. (anexo 4) La señora Directora a.i. del CURLP en la convocatoria de fecha 10 de Julio de 2020, expresa en el párrafo penúltimo de dicho documento'. "Por tonto, esta Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP) y en atención a lo solicitado, Lo CONVOCA a usted, a una Reunión ORDINARIA de manera virtual del Claustro de Profesores del CURLP el lunes 20 de julio a las 10.00 a.m. mediante la plataforma tecnológica Cisco Webex ". (anexo 2) La Máster Molina Pineda, asume funciones que la ley no le confiere como directora y convoca de FORMA VIRTUAL, diferente a lo manifestado en la solicitud inicial de los siete (7) convocantes: "por medio de la presente solicitamos q usted convoque a reunión de claustro de profesores para desarrollar la siguiente agenda" (anexo 1) Además, en el párrafo ultimo donde se expresa: "observando además la opinión jurídica emitida por el Departamento Legal de la UNAH contenida en el Oficio No. D.L. 298- 2020" (anexo 2) Este no aplica a esta nueva situación especial provocada por la Pandemia del COVID 19. La señora Directora a.i. UNAH CURLP, en su nota de convocatoria, dentro del párrafo ultimo detalla: "Lo anterior con fundamento en los artículos 38, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, incisos c) y d) del Decreto Legislativo 33-2020 de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia Provocada por el CONVID-19", "Artículo 38, inciso C) Por medios electrónicos podrán celebrarse todo tipo de actos, contratos y cualquier otro tipo de negocios jurídicos siempre que sea posible mostrar de manera fehaciente la voluntad de las partes de llevar

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 16 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020*

a cabo el negocio jurídico por ese medio. El consentimiento de las partes se prueba con el intercambio de correos electrónicos, vídeos, grabaciones de voz, intercambio de mensajes de texto, aceptación electrónica de contratos estandarizados o mediante el envío de un autorretrato electrónico sosteniendo el documento de identidad de forma visible junto al rostro del firmante tomado a través de la aplicación correspondiente previo al envío de la solicitud o formulario respectivo. "No hay evidencia de cumplimiento de la anterior normativa por parte de los siete (7) solicitantes de la Reunión. Se observa que incumple la mencionada ley Decreto Legislativo 33-2020. En dicho inciso que relaciona al CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES. (Anexo 4) Se observa manipulación de la información de firma digital, ya que el documento tiene fecha de 07 de Julio de 2020 y según detalles de propiedades del documento en pdf, firmado digitalmente, cuatro (4) de ellas digitalmente se firmó el día 08 de Julio de 2020 (anexo 5) Conforme a datos evidenciados en propiedades o características de documentos y en este caso de firmas digitales, se observa fecha posterior a la fecha de dicha nota: fecha de la nota 07 de Julio de 2020 y según sistema es fecha 8 de Julio de 2020. (anexo 5) Se observa manipulación de la información de firma digital, ya que el documento tiene fecha de 10 de Julio de 2020 y según detalles del informe de auditoría adobe sing, la directora Máster Alina Pineda, digitalmente lo firmó el día 11 de Julio de 2020 (anexo 6) Violación a los deberes de los funcionarios por parte de la dirección del CURLP, al haber participado activamente, votar en la elección de los integrantes de la nueva Junta Directiva del Claustro de Profesores del CURLP (anexo 7). Por todo lo anterior se demuestra la violación e incumplimiento de la normativa vigente, según los hechos narrados e ilustrados y faltas con sus obligaciones y deberes de los funcionarios. Así como los 7 solicitantes de convocatoria del Claustro, y el Especialista en Sistema de Información y Comunicaciones, Gestor de Tecnologías del CURLP, Ingeniero Wilson Octavio Villanueva el cuál no ha sido nombrado como fedatario tal como lo establece el Decreto 33-2020, ni tampoco es parte de la estructura legal del Claustro de Profesores. AL SEÑOR ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CON TODO RESPETO PEDIMOS: 1) Se realice una EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN sobre todos los hechos enunciados que extralimitándose en sus funciones y deberes, Dirección y ocho (8) colaborados ejecutaron la REUNION VIRTUAL DE CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CURLP, en donde se eligió irregularmente la nueva Junta Directiva del Claustro de Profesores del CURLP-UNAH, por la solicitud que realizaron cada uno de las siguientes personas a la dirección del CURLP en fecha 07 de julio del 2020: \* Docentes Solicitantes de Claustro 2020: Msc. Saúl Armando Juárez, Dra. Liliam Carina Marroquín Tejeda, MAE. Carla Patricia Moncada, MAE. Iliana Consuelo Mondragón, Dra. Ivonne Suyapa Bonilla, Lic. Diana Zelaya, Msc. María Teresa Baquedano. \* Directora Convocante a Reunión ORDINARIA de Claustro de Profesores del CURLP, MSc. Alina Sobeyda Molina Pineda Directora a.i. CURLP-UNAH. \* Especialista en Sistema de Información y Comunicaciones, Gestor de Tecnologías del CURLP, Ingeniero y Máster Wilson Octavio Villanueva. 2. Se solicite grabación de la Reunión virtual, información oficial de respaldo que la DEGT tiene disponible en audio video grabación del sistema mediante la plataforma tecnológica Cisco Webex, para que se constaten los hechos aquí relacionados. 3. Se resuelva FAVORABLE la petición de IMPUGNACIÓN del hecho en mención, anulando desde su convocatoria inclusive todas sus ejecutorias, con fundamento en todas las evidencias y argumentos previos, así como lo que resulte de la EXHAUSTIVA investigación. 4. Aplicar todo el peso de la ley ya sea civil, penal o administrativa que corresponda derivada de la investigación Exhaustiva y toda la normativa que corresponde conforme a la tipificación de faltas encontradas, cometidas en la ejecución de este hecho. Conforme a los hallazgos resultantes de la Investigación Exhaustiva, y a quienes, por su grado académico, formación y experiencia laboral no pueden excusarse de sus faltas. FUNDAMENTOS LEGALES Artículo 80 y 321 de la Constitución de la Republica, artículo 33 de la Ley orgánica de la UNAH, artículo 91 y 92

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 17 de 25*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2020*  
*01 de Septiembre de 2020*

del Reglamento de Ley Orgánica LINAH, artículo 32 y 38 del Reglamento de Juntas Directivas de Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios de la UNAH, artículo 4 y 7 del Reglamento de Los Claustro de profesores de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios de la UNAH. Artículo 5 y 38 del Decreto 33-2020. Anexos Solicitud Claustro 2020 (Firmada en digital por miembros del Claustro y de la Junta Directiva en el periodo 2017-2019: Msc. Saúl Armando Juárez, Dra. Liliam Carina Marroquín Tejeda, MAE. Carla Patricia Moncada, MAE. Iliana Consuelo Mondragón, Dra. Ivonne Suyapa Bonilla, Lic. Diana Zelaya, Msc. María Teresa Baquedano). a. Párrafo último del contenido principal: "Lo anterior lo solicitamos basados en el dictamen legal emitido por el abogado general de la UNAH mediante oficio D.L. 298-2020 del 4 de marzo del 2020". Convocatoria Reunión ORDINARIA de Claustro de Profesores del CURLP - firmado (Firmada digital por Msc. Alina Sobeyda Molina Pineda Directora a.i. CURLP-UNAH) Comunicado de la LINAH, de fecha 15 de marzo del 2020, (cerrar en su totalidad los accesos a las instalaciones universitarias en su totalidad) DECRETO No. 33-2020: LEY DE AUXILIO AL SECTOR PRODUCTIVO Y A LOS TRABAJADORES ANTE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19 Firmas Digitales solicitantes Convocatoria Claustro 07 julio Firma Digital Dirección, informe de sistema auditoria adobe sing. Compilación de artículos específicos de leyes relacionados con el hecho (Constitución de la Republica, Reglamento de Ley Orgánica, Reglamento de Juntas Directivas de Facultades, Centros Universitarios, Centros Regionales Universitarios, Reglamento de Claustro de Profesores de Facultades y Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios y Estatuto del Docente Universitario). Y para efectos legales del trámite solicitado IMPUGNACIÓN sobre el hecho realizado el lunes 20 de Julio de 2020, REUNIÓN VIRTUAL para elegir Junta Directiva del Claustro de Profesores del CURLP; Firmamos la Presente a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veinte (FIRMAS DE VEINTE (20) MIEMBROS DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CURLP-UNAH).

- Se presenta subsanación de Investigación Exhaustiva en el CURLP e Impugnación de Claustros de Profesores. Con mi acostumbrado respecto por medio de la presente me permito presentar ante usted como órgano fedatario de la UNAH, SUBSANACION de expediente sobre impugnación del claustro de profesores del CURLP celebrado el 20 de julio del presente año que envié a su correo electrónico el 31 de julio del 2020. Por lo anterior solicito sea remitido oficialmente ante el Honorable Consejo Universitario, en vista que por error involuntario no se presentó ante el máximo órgano, sino que se hizo ante la oficina del Abogado General de la UNAH. (F) Abog. Fabiola García Carranza, Miembro del Claustro de Profesores de CURLP-UNAH.
- Recibido en la Secretaría General vía correo electrónico, el veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), la cual literalmente dice: "SE PRESENTA SUBSANACIÓN DE INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA EN EL CURLP E IMPUGNACIÓN DE CLAUSTRO DE PROFESORES DE FECHA 20/07/2020".- DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL a.i. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, RECTORÍA, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", veintiocho de agosto de dos mil veinte. Presentado la subsanación vía correo electrónico la cual literalmente dice: SE PRESENTA SUBSANACIÓN DE INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA EN EL CURLP E IMPUGNACIÓN DE CLAUSTRO DE PROFESORES DE FECHA 20/07/2020". Consecuentemente, mándese agregar las presentes diligencias al Expediente Número SG-DAJ-005-07-2020 y remítanse a la Secretaria del Consejo Universitario para los efectos correspondientes.- Artículo 57, literal d) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. CUMPLASE. DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO RECTOR a.i. DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL a.i.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 18 de 25*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2020*  
*01 de Septiembre de 2020*

La Presidencia somete a discusión el punto. Interviniendo al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera Alvarado, quien presentó Moción de orden en el siguiente sentido: "Si sin duda es necesario someter por lo tanto esta moción de Orden basado en el artículo 56 del Reglamento del Consejo Universitario. La Presidencia del Consejo Universitario solicita al Pleno que se instruya a la Secretaría del Consejo Universitario devuelva las presentes diligencias al Claustro de Profesores de UNAH-CURLP para que en el marco de sus competencias resuelvan sin la intervención de las autoridades del Centro Regional tal como lo manda el Reglamento de Claustro de Profesores y los acuerdos de este máximo organismo de Gobierno Universitario anteriores y se le da traslado a la Junta de Dirección Universitaria (JDU) para los fines legales consiguientes: en virtud de que este Consejo Universitario han conocido en diferentes ocasiones de estos temas de los Claustros y se llegó a la conclusión de que este Consejo Universitario NO INTERVENDRÁ en los asuntos que son exclusivos de los Claustros de Profesores. Solamente Secretario." Tomada en Consideración. A Discusión. Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Lic. Wilfredo Girón Castillo, Ing. Alina Sobeyda Molina, Msc. Bessy Margoth Nazar, Msc. Gustavo Suazo, con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica y el Abog. Carlos Daniel Sánchez, Abogado General, y el Dr. Odir Aaron Fernández, quien sugirió al mocionante lo siguiente: "Presidente es Declarar Sin Lugar la Impugnación y de establecer de que todo, Sin Lugar, todos los procedimientos actuados son totalmente nulos, nulos de pleno derecho, y se retrotraen y todo queda como en cero."

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a la moción de orden presentada por la Presidencia con la sugerencia aceptada del Dr. Odir Fernández, en el sentido siguiente: "**No.1)** Declarar sin lugar la Impugnación presentada por los comparecientes en vista de que no se siguieron los procedimientos establecidos en la Ley para presentar la misma. **No.2)** Basados en el artículo 56 del Reglamento del Consejo Universitario la Presidencia del Consejo Universitario solicita al PLENO que se instruya a la Secretaría del Consejo Universitario devuelva las presentes diligencias al Claustro de Profesores de UNAH-CURLP para que en el marco de sus competencias resuelvan sin la intervención de las autoridades del Centro Regional tal como lo manda el Reglamento de Claustro de Profesores y los acuerdos de este máximo organismo de gobierno universitario anteriores y se le da traslado a la Junta de Dirección Universitaria para los fines legales consiguientes, en virtud de que este Consejo Universitario ha conocido en diferentes ocasiones de estos temas en los Claustros y se llegó a la conclusión de que este Consejo Universitario no intervendrá en los asuntos que son exclusivos de los Claustros de Profesores. Nada más. Esa sería entonces ya para someterlo a la votación." Suficientemente discutida. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-E-064-09-2020. ACUERDA PRIMERO:** Se declara Sin Lugar la Impugnación sobre Reunión virtual de Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH), presentado por miembros del Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH) y la nulidad de pleno derecho de todo lo actuado, por prescindir total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido y por haber infringido las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de los órganos colegiados como ser el Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH). **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría del Consejo Universitario devolver las presentes diligencias a los miembros del Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH), para que en el marco de sus competencias resuelvan sin la intervención de las autoridades del Centro Regional tal como lo manda el Reglamento de Claustro de Profesores de la UNAH vigente y los acuerdos de éste máximo organismo de gobierno universitario anteriores relativos al tema, en virtud de que ya se ha conocido en diferentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 19 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020

ocasiones de estos temas de los Claustros y se llegó a la conclusión de que el Consejo Universitario no intervendrá en los asuntos que son exclusivos de los Claustros de Profesores. **TERCERO:** Trasladar el presente Acuerdo a la Junta de Dirección Universitaria para los fines legales consiguientes. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.13**

**APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:**

Para dar inicio a este punto, el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **DICTAMEN No.15-2020, FECHA:** 09 JUNIO 2020 **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, POR ENCONTRARSE DESEMPEÑANDO COMO CONSEJEROS PROPIETARIO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA (BANHPROVI). **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** MSC. HECTOR PINEDA ZERÓN, Jefe del Departamento de Administración Pública y el MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: JAVIER FRANCISCO PAREDES BAIDE. CATEGORIA:** Profesor Titular II **No. DE EMPLEADO: 9027. DEPENDENCIA:** Departamento de Administración Pública. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 23 de enero de 2020 al 23 de enero de 2021. **JEFE INMEDIATO, DECANO/DIRECTOR:** MSC. HECTOR PINEDA ZERÓN, Jefe del Departamento de Administración Pública y el MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por lo anterior, habiendo revisado la documentación correspondiente, en virtud del Dictamen Legal adjunto, y al encontrarse entre los contemplados en el Artículo 177, Literal b), del Estatuto del Docente Universitario; La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), en uso de las atribuciones conferidas en la Ley orgánica su Reglamento, sin perjuicio de lo que ese órgano de gobierno resuelva, **recomienda: Autorizar la renovación del permiso sin goce de sueldo a partir del 23 de enero de 2020 al 23 de enero de 2021 al MASTER JAVIER FRANCISCO PAREDES BAIDE, Profesor Titular II, del Departamento de Administración Pública, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para continuar desempeñando funciones como Consejero Propietario del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI). FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículo 177, literal b), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 9, junio, 2020. (F y S) Msc. IRIS YOLANDA CABALLERO LARA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-E-065-09-2020. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.015-2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentiva de la solicitud de renovación de permiso sin goce de sueldo del 23 de enero de 2020 al 23 de enero de 2021, al **MASTER JAVIER FRANCISCO PAREDES BAIDE, Profesor Titular II, del Departamento de Administración Pública, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para continuar desempeñando funciones como Consejero Propietario del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI). SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 20 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020

**COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) **DICTAMEN No.016-2020, FECHA:** 17 JUNIO 2020. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE EXTENSION DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD AIX DE MARSEILLE EN FRANCIA, CON EL PROGRAMA PATOLOGIA HUMANA: ENFERMEDADES INFECCIONASAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA VIDA Y SALUD, DURACION TRES (3) AÑOS Y MEDIO, TRANSCURRIDOS UN AÑO. **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** DRA. EKATERINA C. BONILLA, Directora de Escuela de Microbiología. DR. NABIL KAWAS, Decano de la Facultad de Ciencias. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: FANNY MARIELA HIDALGO VILLELA. CATEGORIA: Profesor Titular II. No. DE EMPLEADO: 10183. DEPENDENCIA:** Escuela de Microbiología. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 02 de mayo de 2020 al 02 de mayo de 2021 **JEFE INMEDIATO:** DRA. EKATERINA C. BONILLA, Directora de Escuela de Microbiología. **DECANO/DIRECTOR:** el DR. NABIL KAWAS, Decano de la Facultad de Ciencias. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por lo anterior, habiendo revisado la documentación correspondiente, y al encontrarse entre los contemplados en el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario, **la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP)**, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley orgánica su Reglamento, sin perjuicio de lo que ese órgano de gobierno resuelva, **recomienda: Autorizar** la solicitud de extensión de permiso sin goce de sueldo a partir del **02 de mayo de 2020 al 02 de mayo de 2021 a la DOCTORA FANNY MARIELA HIDALGO VILLEDA**, Profesor Titular II de la Escuela de Microbiología, dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de doctorado en la Universidad Aix de Marseille en Francia, con el Programa Patología Humana: Enfermedades Infecciosas de la Escuela Superior de Ciencias de la Vida y Salud, duración tres (3) años y medio, transcurridos ya un (1) año. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículo 177, literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 17, junio, 2020. (F y S) Msc. IRIS YOLANDA CABALLERO LARA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-066-09-2020. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.016-2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contenido de la solicitud de extensión de permiso sin goce de sueldo del 02 de mayo de 2020 al 02 de mayo de 2021 **a la DOCTORA FANNY MARIELA HIDALGO VILLEDA**, Profesor Titular II de la Escuela de Microbiología, dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de doctorado en la Universidad Aix de Marseille en Francia, con el Programa Patología Humana: Enfermedades Infecciosas de la Escuela Superior de Ciencias de la Vida y Salud, duración tres (3) años y medio, transcurridos ya un (1) año. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- c) **DICTAMEN No.18-2020, FECHA:** 28 JULIO 2020 **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, PARA CONTINUAR REALIZANDO ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE SONORA, MEXICO. **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** MSC. ANA SUYAPA DILWORTH, Jefe del Departamento de Letras y la ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: JOSE RENAN GUZMAN LANZA CATEGORIA:** Profesor Auxiliar **No. DE EMPLEADO: 11624. DEPENDENCIA:** Departamento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 21 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020

Letras. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 01 de agosto de 2020 al 01 de agosto de 2021. **JEFE INMEDIATO, DECANO/DIRECTOR:** MSC. ANA SUYAPA DILWORTH, Jefe del Departamento de Letras y la ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por lo anterior, habiendo revisado la documentación correspondiente, en virtud del Dictamen Legal adjunto, y al encontrarse entre los contemplados en el Artículo 177, Literal c), del Estatuto del Docente Universitario; La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), en uso de las atribuciones conferidas en la Ley orgánica su Reglamento, sin perjuicio de lo que ese órgano de gobierno resuelva, **recomienda: Autorizar la solicitud de extensión de permiso sin goce de sueldo, para continuar realizando estudios de posgrado en la Universidad de Sonora, México a partir del 01 de agosto de 2020 al 01 de agosto de 2021 al Lic. JOSÉ RENÁN GUZMÁN LANZA**, Profesor Auxiliar, del Departamento de Letras, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para continuar realizando de posgrado en la Universidad de Sonora, México. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículo 177, literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 28, julio, 2020. (F y S) Msc. IRIS YOLANDA CABALLERO LARA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-E-067-09-2020. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.017-2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentiva de la solicitud de extensión de permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2020 al 01 de agosto de 2021, **al LICENCIADO JOSÉ RENÁN GUZMÁN LANZA**, Profesor Auxiliar, del Departamento de Letras, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para continuar realizando de posgrado en la Universidad de Sonora, México. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- d) **DICTAMEN No.019-2020, FECHA:** 28 JULIO 2020 **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, PARA REALIZAR ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE UPPSALA, SUECIA, CON EL PROGRAMA LLAMADO "SUSTAINABLE DESTINATION DEVELOPMENT". **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** MSC. CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, Jefe del Departamento de Antropología y la DRA. MARTHA LORENA SUAZO, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: KATIA MADELIN ROQUE MOLINA. CATEGORIA: Profesor Titular I. No. DE EMPLEADO: 12019. DEPENDENCIA:** Departamento de Antropología. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 31 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2021. **JEFE INMEDIATO:** MSC. CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA, Jefe del Departamento de Antropología. **DECANO/DIRECTOR:** DRA. MARTHA LORENA SUAZO, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por lo anterior, habiendo revisado la documentación correspondiente, y al encontrarse entre los contemplados en el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario, **la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP)**, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley orgánica su Reglamento, sin perjuicio de lo que ese órgano de gobierno resuelva, **recomienda: Autorizar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 31 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2021 a la MASTER KATIA MADELIN ROQUE MOLINA**, Profesor Titular I a tiempo completo del Departamento de Antropología, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para realizar estudios en la Universidad de Uppsala, Suecia, con el programa llamado "SUSTAINABLE DESTINATION DEVELOPMENT". **FUNDAMENTOS DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 22 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020

**DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículo 177, literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 28, julio, 2020. (F y S) Msc. IRIS YOLANDA CABALLERO LARA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-E-068-09-2020. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.019-2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del 31 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2021, a la **MASTER KATIA MADELIN ROQUE MOLINA**, Profesor Titular I a tiempo completo del Departamento de Antropología, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para realizar estudios en la Universidad de Uppsala, Suecia, con el programa llamado "SUSTAINABLE DESTINATION DEVELOPMENT". **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- e) **DICTAMEN No.20-2020, FECHA:** 10 AGOSTO 2020 **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE WASHINGTON. **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** DRA. REYNA MARIA SAGASTUME, Jefe del Departamento de Química y la DRA. DORIS MIRTALA CHINCHILLA, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ALEXANDER DAVID REYES AVILA. CATEGORIA:** Profesor Auxiliar. **No. DE EMPLEADO: 4224. DEPENDENCIA:** Departamento de Química. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 24 de agosto de 2020 al 23 de agosto de 2021. **JEFE INMEDIATO, DECANO/DIRECTOR:** DRA. REYNA MARIA SAGASTUME, Jefe del Departamento de Química y y la DRA. DORIS MIRTALA CHINCHILLA, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por lo anterior, habiendo revisado la documentación correspondiente, en virtud del Dictamen Legal adjunto, y al encontrarse entre los contemplados en el Artículo 177, Literal c), del Estatuto del Docente Universitario; La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), en uso de las atribuciones conferidas en la Ley orgánica su Reglamento, sin perjuicio de lo que ese órgano de gobierno resuelva, **recomienda: Autorizar la renovación del permiso sin goce de sueldo a partir del 24 de agosto de 2020 al 23 de agosto de 2021 al DOCTOR ALEXANDER DAVID REYES AVILA**, Profesor Auxiliar a tiempo completo, del Departamento de Química, dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para continuar estudios de Doctorado en la Universidad Estatal de Washington. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículo 177, literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 10, agosto, 2020. (F y S) Msc. IRIS YOLANDA CABALLERO LARA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-E-069-09-2020. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.020-2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentiva de la solicitud de renovación de permiso sin goce de sueldo del 24 de agosto de 2020 al 23 de agosto de 2021, al **DOCTOR ALEXANDER DAVID REYES AVILA**, Profesor



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 23 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020

Auxiliar a tiempo completo, del Departamento de Química, dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para continuar estudios de Doctorado en la Universidad Estatal de Washington. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- f) **DICTAMEN No.023-2020, FECHA:** 31 agosto 2020 **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ARQUITECTURA, EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, MADRID. **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** MÁSTER EDUARDO MORENO SEGURA Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica. DOCTORA VILMA LORENA OCHOA Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Espaciales. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: CLAUDIA NATALY MONDRAGON RIVERA. CATEGORIA: Profesor Titular II. No. DE EMPLEADO: 11210. DEPENDENCIA:** Departamento de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 17 de mayo de 2020 al 17 de mayo de 2021. **JEFE INMEDIATO:** MÁSTER EDUARDO MORENO SEGURA Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica. **DECANO/DIRECTOR:** DOCTORA VILMA LORENA OCHOA Decana a.i. de la Facultad de Ciencias Espaciales. **RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por lo anterior, habiendo revisado la documentación correspondiente, y al encontrarse entre los contemplados en el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario, la **Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP)**, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley orgánica su Reglamento, sin perjuicio de lo que ese órgano de gobierno resuelva, **recomienda: Autorizar** la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del **17 de mayo de 2020 al 17 de mayo de 2021** a la **Master CLAUDIA NATALY MONDRAGÓN RIVERA**, Profesor Titular II del Departamento de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica, dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, para realizar estudios de Doctorado en Arquitectura, en la Universidad de Alcalá, Madrid, España. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículo 177, literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 31, agosto, 2020. (F y S) Msc. IRIS YOLANDA CABALLERO LARA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-E-070-09-2020. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.023-2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentivo de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del 17 de mayo de 2020 al 17 de mayo de 2021, a la **MASTER CLAUDIA NATALY MONDRAGÓN RIVERA**, Profesor Titular II del Departamento de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica, dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, para realizar estudios de Doctorado en Arquitectura, en la Universidad de Alcalá, Madrid, España. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 24 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020*

**PUNTO No.14**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO: CU-E-004-09-2020.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, solicitó: “Les pediría que nos dispensaran la elaboración, lectura, discusión y aprobación del acta de esta sesión, y poderla presentar en la sesión siguiente, el acta correspondiente sin perjuicio de que los Acuerdos son de Ejecución Inmediata, la Secretaría se compromete a eso, les solicitaría su aprobación si están de acuerdo por favor, gracias.” Suficientemente discutida la dispensa. Se aprobó por unanimidad.

Con la venia de la Presidencia previo al siguiente punto, el Msc. Gustavo Suazo, expresó: “Presidente, sé que solo se comentó pero si me gustaría que usted nos ilustrara un poquito sobre la Prueba Aptitud Académica, (PAA), sé que no es punto de Agenda, y estamos en un Consejo Extraordinario, por lo menos una luz al final del camino, la preocupación de varios maestros es valedera, no tenemos alumnos para Primer Ingreso, y eso es va a ser grave para el próximo año inclusive para este III-PAC ya está siendo calamitoso, no digamos para el año 2021, ¿Qué condiciones vamos a tener para poder hacer una PAA?, sé que ya se mandó un comunicado, la gente está trabajando en Temas de Bioseguridad para ver de qué manera podemos hacer una Prueba Aptitud Académica, sin embargo hay que ver un montón de cosas aquí, hay que ver si económicamente es viable para la Universidad, acordémonos que el Presupuesto también está calamitoso, ¿Qué va a pasar con aquellos Docentes que no tengan alumnos por ejemplo para Primer Ingreso que son bastantes. Son preguntas Presidente que si me gustaría que nos ilustrara; ahora no me gustaría que retrocediéramos, es que la Prueba Aptitud Académica ha sido una buena labor, una iniciativa que se ha llevado con que se ven con buenos ojos e inclusive a nivel externo de la Universidad, ya que orienta a los alumnos a su área de conocimiento, y mi preocupación es básicamente ¿vamos a tener un PAA este año? ¿no vamos a tener una PAA?, algunos profesores me hacían la propuesta de suspenderla, creo que inmediatamente dije que no, que no se puede suspender, sin embargo podría ser una suspensión temporal y que no siempre aquellos alumnos de Primer Ingreso vuelvan a hacer la Prueba Aptitud Académica siempre y cuando ya hayan llevado sus clases generales, esto de las Clases Generales Presidente si no lo atacamos ahorita va a crear un bache dentro de las unidades académicas, que no vamos a tener alumnos de Primer Ingreso y va a ir creando un bache semestral o trimestral, dependiendo de la Facultad, se va a crear un bache en todas las carreras, ahora pudieran haber sus excepciones, aquellas pruebas por ejemplo la PAM, aquellos que van para Medicina, son pocos estudiantes, hacer la Prueba en términos seguros de bioseguridad, no sé si nos puede ilustrar con eso Presidente porque si varios Docentes estamos realmente preocupados, sé que hay muchas unidades académicas que así están preocupados por este tema. Muchas gracias Presidente.”

El Presidente Dr. Francisco José Herrera Alvarado, sobre el tema explicó: “Ahorita vamos a concluir esta Sesión, creo que ya no hay otro punto, pero tenemos que ya que estamos congregados estamos reunidos, vamos a solicitar el inicio de una nueva Sesión Extraordinaria para poder tener unos acuerdos, unos convenios que tenemos que autorizar para la VRI y en ese lapso al comenzar voy a hacer un comentario al respecto.”

**PUNTO No.11**

**CIERRE DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Presidente Dr. Francisco José Herrera, concluyó: “Se cierra la Sesión siendo las dos con cuarenta y un minutos de la tarde, entonces en este momento ya habiendo evacuado los puntos se cierra esta sesión extraordinaria de manera virtual. Muchas gracias.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 25 de 25  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2020  
01 de Septiembre de 2020*

La Presidencia cerró la sesión a las 02:41(hrs) de la tarde.

**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO  
PRESIDENTE**

**OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA  
SECRETARIO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 1 de 7*  
*Segunda Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-005-09-2020*  
*01 de Septiembre 2020*

**ACTA NÚMERO CU-E-005-09-2020**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**01 de Septiembre de 2020**

En Sesión Virtual que se llevó a cabo el martes 01 de septiembre de dos mil veinte, siendo las dos horas con cuarenta y cinco minutos de la tarde (02:45hrs), de conformidad al Artículo 49 del Reglamento del Consejo Universitario y estando presentes y de acuerdo todos los miembros, se constituyeron en sesión extraordinaria, sin previa convocatoria y con la agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura de la Agenda;
4. Discusión y Aprobación del **ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA UNAH Y EL COLLEGE BOARD DE LA CIUDAD DE NEW YORK, ESTADOS UNIDOS**, con los Dictámenes correspondientes.
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-E-005-09-2020** de la Sesión Extraordinaria del 01 de Septiembre de 2020.
6. Cierre de la Sesión.

Tomada en Consideración. A Discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó con 32 votos a favor y 0 en contra.

Por lo que se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, con la asistencia de los siguientes Miembros: DR. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO, Rector/Presidente. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR, Decana. ABOG. ODIR AARON FERNANDEZ FLORES, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. JORGE ALBERTO VALLE RECONCO, Decano. DR. NAHUM PUERTO VALLECILLO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano/Secretario. MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. DORIS MIRTALA CHINCHILLA TICAS, Decana. DRA. REYNA MARIA SAGASTUME, Representante Propietaria Claustro Docente. DRA. ANA CAROLINA AREVALO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DR. MIGUEL OCTAVIO FLORES, Decano. DR. ERNESTO JIMENES AGUILAR, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. EDUARDO JOAQUIN GROSS, Decano. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. LIC. WILFREDO GIRON CASTILLO, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** DRA. MARTHA LORENA SUAZO MATUTE, Decana. MSC. DIGNA JESUS LOPEZ MANUELES, Representante Suplente Claustro de Profesores. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana. MSC. SERGIO ARMANDO RIVERA MARTINEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. VILMA LORENA OCHOA, Decana. MSC. JOSE DAVID CACERES COELLO,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 2 de 7  
Segunda Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-005-09-2020  
01 de Septiembre 2020*

Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA)**: LIC. JEAN O'DELL RIVERA BERNARD, Directora. ING. JOSE LEDIS LINARES, Representante Propietario Claustro Docente. LIC. EMILIA ISABEL CRUZ, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP)**: ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO)**: ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director. MSC. ARGELIA DEL CARMEN GALLO NAVARRO, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC)**: MSC. JULIO CESAR TURCIOS VIJIL, Director. MSC. GUSTAVO ENRIQUE SUAZO ARGEÑAL, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DE AGUAN, (UNAH TEC-AGUAN)**: MSC. OTILIA CAROLINA VENTURA MOLINA, Directora; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)**: ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS)**: PhD. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI**: MSC. CARLA LIZETH GARCES, Directora. **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR**. DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, Directora. **OBSERVADORES**: MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica. DRA. JESSICA PATRICIA SANCHEZ, Secretaria General de la UNAH. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria a.i. **INVITADOS**: LIC. MARIA MAGDALENA LANDAVERRY, Coordinadora de la Comisión de Gestión y Desarrollo del CUROC. MSC. IRIS YOLANDA CABALLERO, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. MSC. MIGUEL ANTONIO ANDINO, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ING. CARMEN LASTENIA FLORES, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos e Infraestructura. MSC. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, Director ITST-UNAH. **MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECCION UNIVERISTARIA**. MSC. CARLOS ALBERTO PEREZ, Director-Presidente. MSC. MARLYN CAROLINA RAMIREZ, Directora-Secretaria. ABOG. JOSE RAMON MARTINEZ, Director-Prosecretario. DRA. AMERICA DEL CARMEN ALVARADO, Directora. LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ, Director. Ph.D. RAUL ORLANDO FIGUEROA, Director. LIC. EFRAIN DIAZ ARRIVILLAGA, Director. **COMISION DE CONTROL DE GESTIÓN**. MSC. RAFAEL ANTONIO NUÑEZ, Comisionado-Coordenador. MSC. HECTOR WILFREDO DIAZ, Comisionado. MSC. JONATHAN MIRANDA, Comisionado.

**PUNTO No.1**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, exteriorizó: "Buenas tardes señores miembros de este honorable Consejo Universitario, de conformidad al Artículo 49 del Reglamento del Consejo Universitario y en apego a la moción presentada por el señor Presidente Dr. Francisco Jose Herrera, procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes treinta y dos (32) miembros propietarios presentes, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum.

**PUNTO No.2**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

El Presidente Dr. Francisco José Herrera Alvarado, declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse por primera vez sesión de carácter extraordinario del Consejo Universitario de manera virtual, de conformidad al Artículo 49 del Reglamento del Consejo Universitario, expresó: "Agradecemos enormemente la comprensión y determinación de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 3 de 7*

*Segunda Sesión Extraordinaria*

*Acta No. CU-E-005-09-2020*

*01 de Septiembre 2020*

este Consejo Universitario, que realmente sin duda alguna me llena de una enorme satisfacción, saber y sentir el respaldo del Consejo Universitario, en relación al tema de la Prueba de Aptitud Académica, voy agradecer la participación de la Vicerrectora Académica, en relación a este tema que está consultando y que es importante que estemos sabidos. Es bien importante la pregunta que ha hecho y la inquietud general que tenemos al respecto de la PAA, porque hay varios puntos que tenemos que considerar, en primer lugar, hemos visto sin duda alguna para todos la evolución que la Universidad ha tenido con relación al Tema de la Prueba de Aptitud Académica, le ha venido a brindar otro nivel y otro abordaje entre nosotros y la interacción que tenemos con las otras universidades del mundo, e inclusive trascendental para mantener nuestra acreditación con HCÉRES por ejemplo, es trascendental, si no tenemos eso prácticamente estamos renunciando a nuestra acreditación, por lo tanto definitivamente hay algunos criterios de algunos detractores que siempre ha tenido el tema de la Prueba de Aptitud Académica, pero en realidad los criterios y los beneficios que nos ha dado la prueba son extraordinarios, el único inconveniente que estamos teniendo en este momento es el pulso que le tenemos puesto a la Pandemia, y ya tuvimos hace no recuerdo con exactitud como unos dos (2) meses quizás, una reunión preliminar con el College Board para poder abordar ese tema, e igual están así pendientes de la evolución de la Pandemia para ello, es más dentro de un (1) mes más o menos seis (6) semanas creo que son, no me acuerdo exactamente, en el tema en la Carrera Ingresos de Postgrados de Medicina vamos a tener una Prueba Presencial, y esta Prueba Presencial nos va a ser no en claro en comparación con la PAA, que nos va a permitir hacer el famoso pilotaje de que ahora tanto han utilizado esa palabra pero es un tema interesante porque son como mil y fracción de estudiantes que están optando a las Carreras de Postgrados de Medicina de los cuales doscientos cincuenta y nueve harán su examen en UNAH-VS y los setecientos en Ciudad Universitaria, ya tuvimos la reunión preliminar en la cual participó precisamente el Ingeniero Carlos Ordoñez, participó la gente encargada de que ha venido trabajando en la PAA para conociendo su expertís, la SEDI, la gente de Postgrados, para tomar una decisión y ya tomamos la decisión la haremos, y hemos discutido con la Vicerrectora este tema, y estamos conscientes de la importancia y concordamos perfectamente con los Profesores en el hecho de tener esa necesidad, lo que pasa es que todavía no hemos podido poner una fecha inclusiva con la Vicerrectora cuando hemos discutido este tema hasta aspiramos de pronto todavía tener espacio para tener un par de pruebas de estas de lo que resta del año, así que de ninguna manera estamos dándonos por vencidos para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) sentimos que va a ser un reto mayor, va a ser un reto enorme, pero solamente retrocedo en el tiempo perfectamente cuando hicimos la primera e inclusive estaba en San Pedro Sula no estaba todavía en la Dirección simplemente estaba colaborando con la Dirección en ese momento, y me tocó a mí coordinar esa primera prueba de Aptitud Académica en UNAH-VS, fue un reto increíble, porque era un reto totalmente desconocido, era una cantidad de gente que iba a llegar y para colmo de males una toma, que lo primero que tuvimos que ir a hacer en aquel momento fue ir a quitar La Bandera, ir a hablar y a negociar, y que no sé cuánto, y logramos entrar a colocarla, o sea más cuesta arriba imposible, entonces estoy convencido que con toda la experiencia que hemos acumulado después de tantos años de estar aplicando estas pruebas estamos en la capacidad de poder colocar esa Prueba, claro será un reto y tendremos que buscar mucho más colaboradores, porque si vamos a tener que guardar distanciamiento vamos a tener otra cantidad de situaciones adicionales a lo normal, entonces vamos a tener que buscar un mecanismo para ello, probablemente tendremos que tener más pruebas de pronto y colocar una un día y otra diferente al día siguiente, en este momento no se me ocurre cómo lo iremos a hacer, pero que vamos a hacer lo imposible por hacerlo, créame que eso sí lo haremos, porque conocemos y estamos convencidos del beneficio académico que nos brinda esa Prueba de Aptitud y que es necesario que nuestra Universidad no se doblegue ante un reto semejante."

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, exteriorizó: "Si Señor Presidente, en efecto tal y como Usted lo explica a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, la Dirección del Sistema de Admisiones, la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 4 de 7*

*Segunda Sesión Extraordinaria*

*Acta No. CU-E-005-09-2020*

*01 de Septiembre 2020*

Rectoría, y la Vicerrectoría Académica han estado trabajando fuertemente en buscar las avenidas de solución a este problema que enfrentamos producto de la Pandemia, incluso hubo un momento y tenemos una propuesta para hacer una Prueba de Aptitud Académica (PAA) en Línea, sin embargo hubieron muchos problemas de tipo técnico que difícilmente se van a sortear y la descartamos porque al final los estudiantes siempre tendrían que venir a los Centros Regionales y utilizar allí los Laboratorios que tuvieran y no se les permitía tampoco utilizar sus dispositivos electrónicos como celulares por ejemplo, entonces todo esto han sido pruebas que hemos estado haciendo, y se los comento para hacer de su conocimiento que nosotros no hemos estado dormidos en los laureles viendo a ver qué pasa, no, hemos estado haciendo varios ejercicios para buscarle una salida; una de esas salidas que estamos haciendo una investigación en línea ahorita con los estudiantes que ya están habilitados, de hecho recuerden que este año había una Prueba prevista para Marzo, justo creo que fue como una semana antes que nos tuvimos que retirar, ese número de estudiantes ya están habilitados, ya tenemos las pruebas, los servicios de comida, seguridad y demás, todo esto está prácticamente contratado, lamentablemente pasó lo que pasó que nos impidió y nos sigue impidiendo hasta este momento llevar a cabo esa primera prueba, estamos haciendo como les decía ahorita una investigación de campo, a través de un Sistema de Encuestas, preguntando algunas cosas a los Estudiantes que están habilitados, pero también al Personal, porque recuerden que vamos a necesitar en el caso de que se llevara a cabo esto mucho personal, la pregunta es ¿está nuestro Personal dispuesto a venirnos a apoyar para poder hacer estas pruebas?, esa es parte de las preguntas que estamos haciendo a través de encuestas con el Sistema de Admisiones, estaríamos listos incluso como bien lo dice el Señor Rector que ha estado pujando mucho por una respuesta verdad y por una propuesta, estamos casi listos como para al menos hacer dos (2) Pruebas antes de que termine el año, e incluso si esas pruebas se realizaran por decirles algo, no les estoy dando ninguna fecha, pero por decir algo una en Noviembre y otra en Diciembre, tendríamos los resultados para Enero, para que nuestros muchachos puedan entrar en Enero, entonces estamos como muy dependiendo porque recuerden ustedes que hay un Decreto del Estado que prohíbe la reunión de más de diez (10) personas creo que son, entonces, imagínense que tendríamos miles de Estudiantes, por eso tenemos que ver si esto se desarrollará en varias jornadas, cuál sería el mejor método, qué petición haríamos al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, si a los estudiantes se les podría habilitar por ejemplo para su movilización, con la simple presentación de su habilitación para venir a hacer la Prueba de Aptitud Académica por el tema de la movilización y la circulación en base a los números de la tarjeta de identidad, o sea hay muchas cosas que estamos analizando, tratando de resolver, dando propuestas, ya tenemos esa prueba, esa propuesta de un pilotaje que se va hacer con los Postgrados de Medicina, y eso ya va a ser muy pronto y de ese resultados vamos a sacar algunas experiencias que nos sirvan para una puesta en marcha de más número de estudiantes, la respuesta en este momento no les podemos dar una respuesta contundente y decirles miren tenemos tantas pruebas hechas y las vamos en tal fecha, porque ustedes están conscientes que no dependemos únicamente de nosotros; la Universidad emitió un Comunicado respecto a este Tema la semana anterior, y allí claramente establece que lo primero para la Institución es la seguridad, la salud, y la vida, no solamente de nuestros aspirantes, pero también de todos los miembros de la comunidad universitaria que tienen que ver con este tema, profesores, personal de limpieza, seguridad, etc., los que participan en estas pruebas saben todo el entretejido que hay para poder hacer una de estas una prueba, pero estamos trabajando en ello y creemos que si las condiciones continúan como van que es muy probable, con una alta probabilidad que para finales de año hayamos podido realizar al menos dos (2) de las tres (3) Pruebas que no se hicieron durante todo este año; y el College Board nos garantiza que los resultados se procesarían de manera tal que tengamos los resultados antes del I-PAC 2021 y eso permite el ingreso de los aspirantes. Es importante también no perder de vista que somos la Primera Casa de Estudios del País, y no podemos sacrificar la calidad independientemente a la Pandemia o lo que haya, si tenemos que buscar criterios, algún, algún camino pero sacrificar la calidad y sacrificar la imagen de la Institución para una salida rápida, y tal vez un poco ligera del tema no es la idea de la

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

# UNAH

*Página 5 de 7*

*Segunda Sesión Extraordinaria*

*Acta No. CU-E-005-09-2020*

*01 de Septiembre 2020*

Institución, y si vamos a presentar una solución que sea definitiva y que satisfaga, porque luego los mismos profesores nos están reclamando, aun haciendo la prueba tenemos reclamos de la calidad del Estudiante que ingresa, se imaginan si abrimos eso para que todo el que quiera entrar entre, en realidad la Educación Superior es un derecho, es un derecho humano, pero es un derecho humano al que se accede por méritos, eso es lo que declaró la Conferencia de París respecto a la Educación Superior, el que tenga la habilidad, la aptitud, debe entrar, y el que no hay que buscarle una solución, pero no sé si nos corresponde a nosotros buscar esa solución, pienso que sí, podemos buscarles una solución pero en el Marco del Consejo Nacional de Educación donde la Universidad Nacional Autónoma tiene un asiento. Así que eso es Señor Presidente y Miembros del Consejo lo que les pudiera decir en este tema, estamos trabajando fuerte, hay mucha oportunidad de que hagan al menos dos pruebas, pero estamos sujetos en las condiciones ambientales que son incontrolables para nosotros. Solamente Presidente.”

Finalmente el Presidente Dr. Francisco José Herrera Alvarado, exteriorizó: “Como ve Profesor Suazo de ninguna manera es la intención, lo que pasa es que esta semana recién pasada la gente de un medio de comunicación se dio a la tarea de salir con su iniciativa supuestamente ya haciendo populismo con temas nuestros ya queriendo definir que vamos o no vamos, inclusive se dieron a la tarea de hacer una encuesta a ver quién de la comunidad o que de la población estaba de acuerdo, no estamos en condiciones para estarle haciendo preguntas, encuestas a la comunidad que no tienen ni idea de lo que estamos haciendo, o sea están impresionantemente trastornados de la mente, necesitamos tomar nuestras propias, y de eso se trata el Artículo 160 eso es nuestro, no puede venir nadie más a querer jugar con nuestro artículo 160 somos nosotros los que tenemos que tomar la decisión y punto. Así que nosotros tenemos una gran cantidad de personas que están de acuerdo con los procedimientos académicos que llevamos a cabo, y este es uno de los más importantes.”

### **PUNTO No.3**

#### **LECTURA DE LA AGENDA;**

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura de la Agenda;
4. Discusión y Aprobación del **ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA UNAH Y EL COLLEGE BOARD DE LA CIUDAD DE NEW YORK, ESTADOS UNIDOS**, con los Dictámenes respectivos.
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No.**CU-E-005-09-2020** de la Sesión Extraordinaria del 01 de Septiembre de 2020.
6. Cierre de la Sesión.

### **PUNTO No.4**

#### **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA UNAH Y EL COLLEGE BOARD DE LA CIUDAD DE NEW YORK, ESTADOS UNIDOS, CON LOS DICTAMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio No. 460-2020-VRI-UNAH. 28 de agosto de 2020.** Dirigido al Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH. Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el expediente del **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE COLLEGE BOARD Y LA UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 6 de 7

Segunda Sesión Extraordinaria

Acta No. CU-E-005-09-2020

01 de Septiembre 2020

**NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, para su respectiva presentación y aprobación ante el honorable Consejo Universitario. En cumplimiento del Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio marco antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. El Convenio Marco contiene los siguientes documentos: 1. Documento Original del **ACUERDO DE COLABORACION ENTRE COLLEGE BOARD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**. 2. Dictamen Favorable de la VRI-11-2020. 3. Oficio No. DL-482-2020 consistente de dictamen de Asesoría Legal. 4. Dictamen No. DD-027-04-2020, consistente de dictamen de Dirección de Docencia. 5. Oficio No. VRA-No.044-2020 de la Vicerrectoría Académica. 6. Oficio SEAF-No.388-2020 de la SEAF. Firma y Sello Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

- b) **Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Dictamen final. VRI-11-2020.** Vista y analizada la propuesta de **ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y EL COLLEGE BOARD DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK, (EEUU)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceder a aprobar el: **ACUERDO DE COLABROACION ENTRE COLLEGE BOARD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. (f y S) Msc. Julio Cesar Raudales. Vicerrector de Relaciones Internacionales.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, explicó: “Bueno, éste es uno de los acuerdos de los Convenios que se están gestionando con el College Board y se reviste de vital importancia porque es para aplicar la Prueba de Aptitud Académica a las personas que tiene discapacidad auditiva y verbal, es decir para los sordomudos, y es importantísimo porque se está creando muy especial para ellos y ya empezamos a hacer muchas diligencias que van a tener que ver con este Convenio y la aplicación de esta prueba a estos estudiantes con estas capacidades limitadas, por lo tanto Señor Presidente y Miembros del Consejo yo les pediría a nombre del Señor Vicerrector que nos aprueben este Convenio y que por favor sea aprobado de ejecución inmediata para poder proseguir con las diligencias que ya se han iniciado. Solamente Presidente.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respeto el Presidente Dr. Francisco José Herrera. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 32 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-071-09-2020. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y EL COLLEGE BOARD DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK (EEUU)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del Acuerdo de Colaboración. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo de Colaboración, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 7 de 7  
Segunda Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-005-09-2020  
01 de Septiembre 2020*

**PUNTO No.5**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO: CU-E-005-09-2020.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, solicitó: “Les pediría que nos dispensaran la elaboración, lectura, discusión y aprobación del acta de esta sesión, y poderla presentar en la sesión siguiente, el acta correspondiente sin perjuicio de que los Acuerdos son de Ejecución Inmediata, la Secretaría se compromete a eso, les solicitaría su aprobación si están de acuerdo por favor, gracias.” Suficientemente discutida la dispensa. Se aprobó por unanimidad.

**PUNTO No.6**

**CIERRE DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Presidente Dr. Francisco José Herrera, concluyó: “Se cierra la Sesión siendo las tres horas con dieciocho minutos de la tarde, entonces en este momento ya habiendo evacuado los puntos se cierra la segunda sesión extraordinaria de manera virtual. Muchas gracias.”

La Presidencia cerró la sesión a las 03:18(hrs) de la tarde.

**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO  
PRESIDENTE**

**OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA  
SECRETARIO**